



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Estudio de Insuficiencia y Limitaciones para 2022



Secretaría de Educación del Distrito
Oficina Asesora de Planeación
Dirección de Cobertura
Dirección de Talento Humano
Bogotá, D.C., octubre de 2021

Tabla de contenido

1. Introducción	5
2. Oferta educativa	9
2.1. Determinantes de la oferta educativa	9
2.2. Metodología de estimación de la oferta de cupos.....	12
3. Análisis de la demanda.....	15
3.1. Determinación de la demanda de Bogotá.....	15
3.2. Demanda del sector oficial	17
4. Análisis georreferenciado de oferta vs demanda	20
4.1. Comparación oferta y demanda total.....	20
4.2. Déficit/Superávit del sector oficial.....	22
4.3. Jornada Única.....	23
4.3.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.	25
4.3.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.....	27
4.4. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas.....	28
4.5. Indicador de Insuficiencia.	30
5. Análisis poblacional.....	34
6. Análisis de evolución de la matrícula.....	44
7. Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.	46
8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.....	50
9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.....	67
10. Conclusiones	75

Lista de tablas

Tabla 1. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase	9
Tabla 2. Oferta de colegios distritales y con administración del servicio por jornada	12
Tabla 3. Oferta educativa de Bogotá por nivel educativo y sector	13
Tabla 4. Demanda oficial en las UPZ de Bogotá 2017 a 2021 por nivel educativo	17
Tabla 5. Demanda vs Oferta de Bogotá por localidad y nivel educativo	20
Tabla 6. UPZ deficitarias del sector oficial en las que contratan con el sector no oficial ..	23
Tabla 7 Horas diarias y semanales - Jornada Única	24
Tabla 8 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única	26
Tabla 9. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única	¡Error!
Marcador no definido.	
Tabla 10. UPZ con mayor población para 2022	43
Tabla 11. Matrícula y proyección por clase de colegio	44
Tabla 12 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad	44
Tabla 13. Matrícula de colegios no oficiales con matrícula contratada por localidad	45
Tabla 14 Planta viabilizada	46
Tabla 15 Matrícula para el análisis de planta	47
Tabla 16 Parámetros para asignación de docentes	47
Tabla 17 Parámetros para asignación de docentes	48
Tabla 18 Docentes adicionales requeridos para el año 2021	48
Tabla 19 Variación cargos de directivos docentes 2017 Vs. 2021	49
Tabla 20 Avances proyectos de obra PDD “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”	58
Tabla 21 UPZ deficitarias para población regular	68
Tabla 22 Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027	72
Tabla 23 Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029	73
Tabla 24 Proyección contratación de prestación del servicio educativo	74

Lista de figuras

Gráfica 1. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.....	34
Gráfica 2. Proyecciones de población por localidades de Bogotá por sexo.	35
Gráfica 3. Proyecciones de Población de Bogotá por área proyección 2021 a 2025	36
Gráfica 4. Proyección de porcentaje de población por rango etario 2022 de Bogotá	36
Gráfica 5. Proyección de la distribución de la edad de las mujeres en Bogotá para 2022	37
Gráfica 6. Proyección de la distribución de la edad de los hombres en Bogotá para 2022	38
Gráfica 7. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres menores de 2 años y localidad.....	39
Gráfica 8. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres entre 3 y 4 años y localidad.....	40
Gráfica 9. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres en edad escolar (5 a 16 años) y localidad.....	41
Gráfica 10. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres entre 17 a 26 y localidad.....	42
Gráfica 11. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres mayores de 26 años y localidad.....	43
Gráfica 12. Tasa de deserción del sector oficial	51
Gráfica 13. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar	52
Gráfica 14. Avance estrategia A-PROBAR.....	53
Gráfica 15. % de participación de estudiantes por asignatura y grado.....	54
Gráfica 16. Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar.....	65

1. Introducción

En cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015, por medio del cual se unifica la reglamentación del Sector Educación, el Distrito debe garantizar la adecuada atención de los niños, niñas y jóvenes en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia. Igualmente debe administrar los recursos físicos, humanos y financieros disponibles para tal fin.

Bogotá a través de la Secretaría de Educación del Distrito ha adelantado diferentes estrategias que han permitido contribuir en la materialización del derecho a la educación en época de pandemia, lo que se refleja en la implementación de un modelo de enseñanza remoto que permitió a los estudiantes avanzar en sus metas educativas. En el año 2021 este compromiso se observa en que el 80%¹ de las niñas, niños y jóvenes matriculados en el sistema oficial regresaron al aula.

Cabe resaltar que el 2021 fue, al igual que en 2020, un año atípico debido a la pandemia Covid-19, que afectó el transcurso de la vida cotidiana incluyendo la educación de niños, niñas y adolescentes. Esta coyuntura obligó al sistema educativo, tanto Nacional como Distrital, a repensarse la accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia establecidas en el Decreto Nacional 1075 de 2015, pues la emergencia obligó al Sistema de Educación a acelerar las transformaciones en términos de salud mental y emocional, así como en los modos de enseñanza de los y las docentes, entre otros aspectos.

De acuerdo con la Sociedad española de Psiquiatría (2020), debido al cambio de rutinas y hábitos presentados en el confinamiento se pueden desarrollar síntomas depresivos como la desesperanza, irritabilidad, cambios en el apetito o alteraciones en el sueño². Otro de los posibles factores asociados a la salud mental de esta población radica en que los niños, niñas y adolescente se habrían visto afectados por la crisis económica de gran parte de los padres, madres y cuidadores de la capital.

Por ello la Secretaría de Educación del Distrito ha puesto en marcha la estrategia de “Respuesta Integral de Orientación Pedagógica” (RIO-P) en aras de intensificar el acompañamiento a las instituciones educativas para fortalecer la promoción del cuidado de la salud emocional y los derechos de niñas, niños y adolescentes, previniendo así posibles casos de conducta suicida.

También se identificó como reto latente un posible incremento en la deserción escolar, debido a las condiciones suscitadas por el Covid-19 y su impacto en las problemáticas familiares, alimenticias y condiciones técnicas tales como conectividad a internet y equipos. Por esto, en la SED en aras de evitar la deserción de los y las estudiantes se promovió la combinación de clases remotas a través de la estrategia de flexibilización escolar multiformato y multiplataforma “Aprende en casa” con la adquisición de dispositivos y conectividad que permitan avanzar en la reducción de las brechas tecnológicas en la ciudad.

En este mismo sentido, la SED desde 2020 complementó esta apuesta para el cierre de brechas y la reducción de la deserción con estrategias tales como la inscripción y formalización de la

¹ Informativo semanal del regreso a las aulas en Bogotá. Boletín # 8 Del 4 al 8 de Octubre de 2021. Secretaría de Educación del Distrito.

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/LO%20CHEVERE%20DE%20VOLVER%208%20COMP.pdf

matrícula 100 % virtual; la búsqueda activa de población desescolarizada virtual, telefónica y presencial con medidas de bioseguridad; el seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar y la entrega de apoyos alimentarios con modalidades transitorias de bonos canjeables y canastas de alimentos del Programa de Alimentación Escolar.

En la materialización del derecho a la educación, enmarcado en el principio de aceptabilidad, se ha buscado asegurar procesos y contenidos relevantes y de calidad³. Una aproximación se encuentra en los resultados de las pruebas SABER en las que más del 68% de los colegios oficiales se clasificaron en las categorías A+, A y B de las pruebas SABER 11 en 2020. Sin embargo, este indicador desciende 7 puntos porcentuales al compararse con 2019. Este resultado insta a seguir fortaleciendo las estrategias vinculadas a la calidad educativa.

Para 2022 se proyectan nuevas perspectivas en cuanto a planeación urbanística que tendrán repercusión en el sector de educación. Así, de acuerdo con la propuesta del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) *Bogotá Reverdece 2022-2035* se espera que desde la visión de ciudad al servicio de todas y todos los ciudadanos, se establezcan las acciones para la implementación del subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado, en donde se propone, desde el trabajo mancomunado de las secretarías del Distrito, lograr la “Consolidación de una red de nodos de equipamientos urbanos para promover mayor cobertura de prestación de servicios sociales para el cuidado con criterios de multifuncionalidad”. Lo anterior, basado en el aprovechamiento del suelo para optimizar los servicios sociales, por lo cual se ha proyectado la creación de nuevos equipamientos educativos, la restitución de otros, así como la articulación de equipamientos educativos ya existentes con la educación superior.

Además, el POT desde el enfoque de sistemas de cuidado y de servicios sociales en el suelo rural del Distrito Capital ha promovido la inclusión de los equipamientos existentes y futuros que respondan a las necesidades y requerimientos de las comunidades campesinas y rurales, a través de instrumentos de gobernanza y gestión colaborativa del territorio entre instituciones y comunidades, para establecer formas de ocupación sostenible en áreas rurales. Esto en aras de mejorar la calidad de los asentamientos humanos de borde con más y mejores espacios públicos y colectivos, y prácticas sostenibles de uso y ocupación del territorio. Las dinámicas que se establezcan desde el POT pueden aportar al cierre de brechas de educación en las zonas rurales de Bogotá, así como en otras necesidades de estas comunidades.

Estos avances, aunque positivos, no son homogéneos en el total de la ciudad puesto que la adaptabilidad y accesibilidad de la educación en Bogotá parte del reconocimiento de que es una ciudad conformada por 20 localidades y 112 Unidades de Planeación Zonal (UPZ), sin contar con las Unidades de Planeamiento Rural (UPR), cada una de ellas con dinámicas demográficas, sociales y económicas propias. Por lo que, el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se cimenta en el análisis de las UPZ como unidad territorial para aportar información diagnóstica para la toma de decisiones y focalización de la política pública, especialmente para la contratación de la prestación del servicio público educativo a través de colegios privados y para evaluar la adquisición de predios desde el aspecto de la cobertura. Algunas UPZ concentran mayor demanda del servicio educativo debido a la diversidad de condiciones sociodemográficas y económicas en la ciudad.

³ De acuerdo con UNESCO (2021), “La forma y el fondo de la educación han de ser aceptables tanto para los estudiantes como para los padres, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.”

En este marco, cabe señalar que en este estudio la ausencia de proyecciones de población oficiales que contengan la subdivisión territorial de Bogotá con discriminación de enfoque diferencial y población rural son una dificultad para el análisis de la demanda del sector educativo. Adicionalmente, en el 2021 se han presentado nuevos cambios en la dinámica económica así como en la migración poblacional intra e interurbana derivados de la pandemia Covid-19 que podría afectar el comportamiento en la demanda de cupos escolares en la ciudad de Bogotá, a los cuales aún les resta la medición y análisis de los efectos puntuales en el sector de educación.

Es importante señalar que en este estudio no se revisa el comportamiento para los grados correspondientes a educación para adultos (ciclos) ni aceleración, debido a que históricamente no han presentado déficit de cupos. Por otra parte, a pesar de que los lineamientos dados por el MEN no incluyen los grados prejardín y jardín, Bogotá considera importante y necesario incluirlos, dado que la SED está realizando grandes esfuerzos en la implementación de políticas que fortalezcan la educación dirigida a la población de primera infancia.

El documento resultante pretende revisar la complejidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, a través de los siguientes apartados:

- a) *Análisis de la Oferta.* En este capítulo se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial disponible para la prestación del servicio educativo para el año 2022 y una estimación de la oferta del sector no oficial.
- b) *Análisis de la Demanda.* En este capítulo se presenta la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en el año 2022. En este capítulo se presentó el reto de analizar el sector rural cuando aun cuando existe deficiencias de la información disponible en este sector.
- c) *Análisis georreferenciado de oferta vs demanda.* Este apartado revisa la ubicación de la oferta educativa oficial a nivel de UPZ y la ubicación de la población que demanda el servicio educativo en esa subdivisión territorial. Aunque se presentan y analizan los resultados de acuerdo con los lineamientos dados por el MEN, se identifica una deficiencia debido a la carencia de información más detallada del sector no oficial y de la movilidad completa de la ciudad, razón por la cual se incluye un análisis específico para el sector oficial con el propósito de identificar las zonas en las que se deben implementar estrategias orientadas a la satisfacción de las necesidades de cobertura educativa.
- d) *Análisis poblacional.* Este apartado presenta el comportamiento demográfico de Bogotá a partir de los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y las correspondientes proyecciones.
- e) *Análisis de evolución de la matrícula.* Este capítulo presenta la revisión del comportamiento de la matrícula oficial, privada y contratada durante los últimos tres años, así como la proyección para 2021, a partir de la metodología que establece el MEN en sus lineamientos.
- f) *Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.* En este apartado de acuerdo con la distribución de la planta docente y directiva docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por la SED, se analiza las condiciones en que se está prestando el servicio para identificar si es necesario contar con docentes adicionales para atender a los niños, niñas y jóvenes del sector educativo oficial.
- g) *Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa.* En este capítulo se relacionan las diferentes acciones que ha adelantado la SED para alcanzar los avances logrados en la educación pública del distrito.

- h) *Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo.* Este capítulo se detalla las estrategias y acciones del plan previsto para superar las causales invocadas para la contratación del servicio educativo.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados, Bogotá sigue presentando insuficiencia en algunas UPZ, especialmente en Tibabuyes, El Rincón, Bosa Central, Arborizadora, Patio Bonito y Jerusalén, donde ha sido necesario contratar con establecimientos de carácter privado la prestación del servicio educativo.

Avanzar en el ideal de contar con Jornada Única para el 100 por ciento de los colegios distritales, implica que para la demanda actual es necesario generar más de 300.000 cupos, lo que supone un gran esfuerzo en recursos financieros, humanos y de infraestructura.

2. Oferta educativa

2.1. Determinantes de la oferta educativa

La oferta educativa de Bogotá se conforma por el número de cupos que ofrecen los colegios de la ciudad, por medio de los cuales se busca garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. En el caso del sector oficial, se tienen en cuenta los cupos de colegios distritales y con administración del servicio, los cuales están estructurados a partir de la información que proyectan las instituciones en el Anexo 8A del SIMAT. Esto sin tener en cuenta la oferta de las sedes en arrendamiento. Para el sector no oficial no se cuenta con una proyección similar, razón por la cual se toma la última información disponible de matrícula.

Para sustentar esta oferta, Bogotá cuenta con 2.066 establecimientos educativos. De éstos, en el Sistema Educativo Distrital, 365 son administrados directamente por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), 35 funcionan bajo el modelo de administración del servicio y 18 corresponden al sector no oficial, a través de la contratación de la matrícula⁴.

Al sector no oficial pertenecen 1.636 establecimientos. Así mismo, se encuentran establecimientos calificados como régimen especial, tanto en el sector oficial (3) como en el no oficial (9).

Acorde con la distribución de la población en cada una de las 20 localidades del Distrito, a nivel global se observa una mayor concentración de establecimientos en Suba (17,1%), Engativá (12,7%) y Kennedy (12,2%) como reflejo del alto número de colegios privados en estas localidades.

En los colegios distritales, la composición cambia, pues se observa un mayor porcentaje de establecimientos en Usme (12,3%), Kennedy (11,5%), Ciudad Bolívar (10,9%), San Cristóbal (9%) y Engativá (9%).

En los 35 colegios con administración del servicio, las localidades con mayor número son colesgio son: 10 (28,5%) se ubican en la localidad de Bosa, 6 en la localidad de Usme (17,1%) y 6 en la localidad de Ciudad Bolívar (17,1%).

En la Tabla 1, se detalla la distribución de los establecimientos educativos, desagregados por localidad y clase de colegio.

Tabla 1. Establecimientos educativos activos de Bogotá, D.C., por localidad y clase

Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matrícula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Usaquén	11	1		106		2	120
Chapinero	3			19			22
Santa Fe	8	1		15			24
San Cristóbal	33	2		75			110
Usme	45	6		40			91
Tunjuelito	12			47		2	61
Bosa	29	10		85	3		127
Kennedy	42	4		203	3		252
Fontibón	11			80			91
Engativá	33	2		225	1	2	263

⁴ Directorio de establecimientos educativos de Bogotá - SED. 31 de marzo de 2021

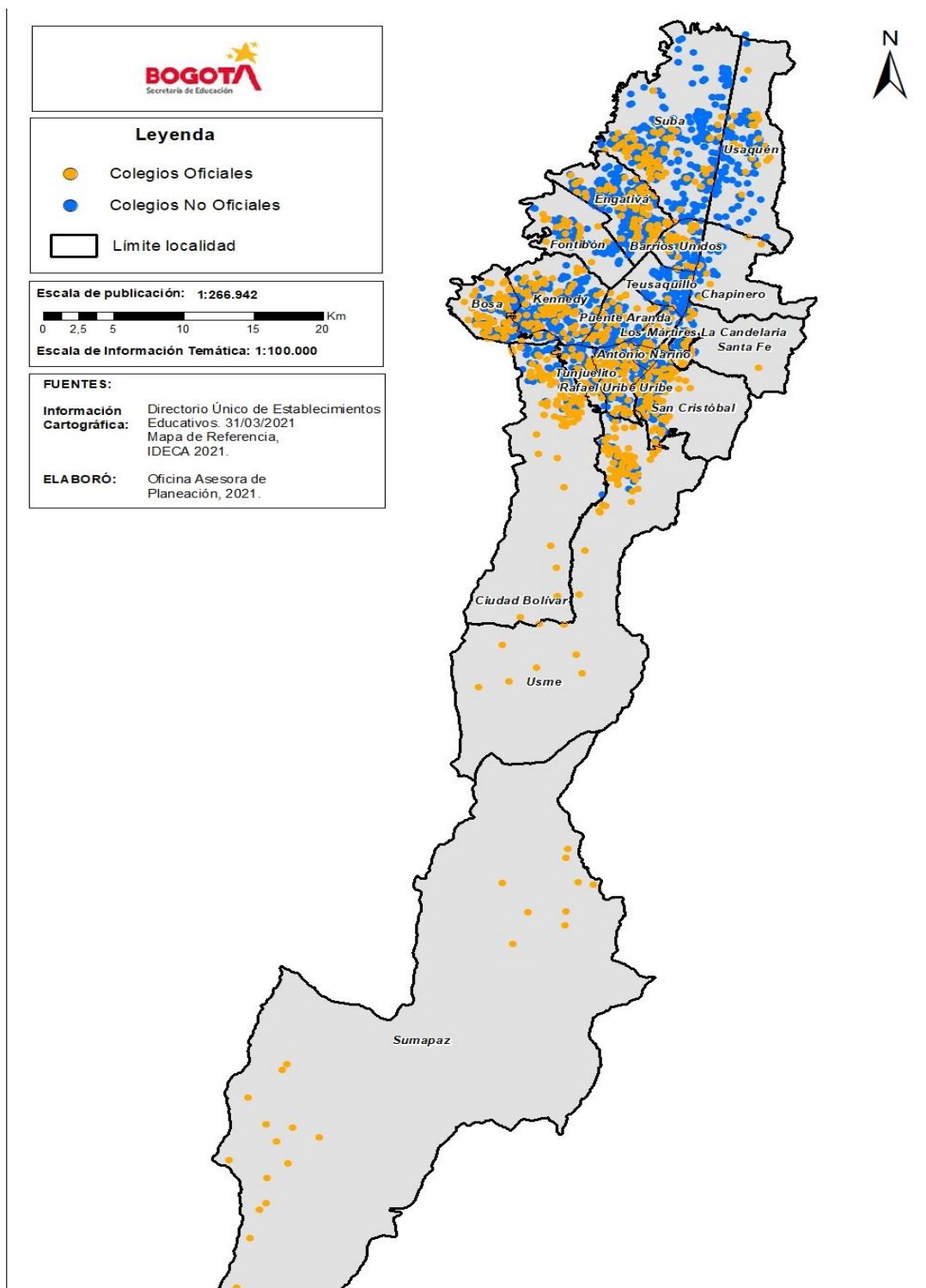
Localidad	Distrital	Distrital Administración del servicio	Oficial con Régimen Especial	Privado	Privado con Matricula Contratada	Privado con Régimen Especial	Total
Suba	28	2	1	315	6	1	353
Barrios Unidos	9		1	48			58
Teusaquillo	2			73		1	76
Los Mártires	8		1	27			36
Antonio Nariño	5			38			43
Puente Aranda	15			82			97
La Candelaria	2			15			17
Rafael Uribe Uribe	27	1		76	1	1	106
Ciudad Bolívar	40	6		67	4		117
Sumapaz	2						2
Total Bogotá	365	35	3	1.636	18	9	2.066

Fuente: Directorio Único de Colegios de Bogotá. Fecha de corte 31 de marzo de 2021

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

De igual manera, en el siguiente mapa se observa la ubicación de los colegios, tanto del sector oficial, como del no oficial, en las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.

Mapa 1. Ubicación de colegios por localidad y sector



Fuente: IDECA

Diagramación: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

2.2. Metodología de estimación de la oferta de cupos

La oferta educativa de los colegios del sector oficial se realiza como un ejercicio de estimación de la capacidad de cupos en cada sede educativa, que involucra criterios como la cantidad de aulas disponibles y el tamaño de las mismas, el número y tamaño de los grupos acorde con el grado, el nivel educativo y la jornada. Esto siempre teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y permanencia de los alumnos antiguos a la luz de los procesos de promoción, y atender la posible demanda de cupos de los alumnos nuevos y de las solicitudes de traslado.

Determinar la oferta de cupos no solo involucra la capacidad de infraestructura ya instalada, sino también la posibilidad de reevaluar la capacidad potencial de la oferta, con base en el nivel de avance en la construcción de colegios nuevos, y la restitución, ampliación o terminación de colegios.

Así mismo, el grado de implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos del sector oficial modifica la capacidad de oferta, ya que los colegios involucrados deben redistribuir o redefinir el uso de todos los espacios dentro y fuera de estos. Igual sucede con la jornada completa, entendida “como un tránsito entre la jornada extendida y la jornada única ya que esta puede ampliar los tiempos y las atenciones de los niños y niñas para el desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas”⁵ ajustándose a la capacidad instalada y respetando la pertinencia con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Como se muestra en la siguiente tabla, la oferta de los colegios distritales y con administración del servicio ha venido disminuyendo debido a que hay un cambio en la composición de la oferta por jornada, aumentando la participación de la jornada única, lo que hace que disminuya la cantidad de cupos que se ofertan en las jornadas mañana y tarde.

Tabla 2. Oferta de colegios distritales y con administración del servicio por jornada

Jornada	2019	2020	2021	Proyección 2022
Completa	3.078	501	242	N.D
Mañana	363.104	352.600	353.675	342.247
Tarde	310.218	301.514	306.135	305.593
Única	121.038	139.661	144.976	147.265
Total	797.438	848.818	805.028	795.042

Fuente: SIMAT. Se excluye aceleración, educación por ciclos y oferta de sedes ubicadas en UPR

Fechas de corte: marzo para cada anualidad

Proyección 2022 reportado en el Anexo 8A con fecha de corte 15 de septiembre de 2021

El total de la oferta del sector oficial que se reporta en el *Anexo de los componentes 1, 2, 3 y 5* cuenta con un ajuste, en el que no se tienen en cuenta los cupos de las sedes arrendadas para la atención regular de los estudiantes, teniendo en cuenta que los resultados de este estudio también permiten a la SED identificar aquellas zonas en las que debe reforzar sus esfuerzos en la búsqueda de predios para la construcción de instituciones que permitan mejorar la oferta educativa a partir de las metas que se tienen, como lo es el aumento de estudiantes en jornada única.

También es importante mencionar que la autonomía escolar faculta a los rectores de cada institución a adecuar el PEI a las condiciones particulares de la comunidad en la que se encuentra insertada y, consecuentemente, tienen la opción de cambiar el destino y uso de los salones o

⁵ Guía metodológica para la formulación de proyectos: Proyecto 7758 Fortalecimiento a la formación integral de calidad en jornada única y jornada completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C., Pág. 8

aulas de clase, la conformación de los niveles educativos y en general la planta educativa, afectando así la capacidad inicial con la que fueron construidos.

Existen, además, otros factores que pueden influir en la oferta educativa de la ciudad como la demanda potencial, de acuerdo con la Población en Edad Escolar (PEE) de la localidad, la zona en la que se ubica la sede, los procesos migratorios o la movilidad de la población.

Una vez consideradas y analizadas las variables para la estimación de la capacidad de cupos en cada sede educativa, se toma la mayor oferta entre las jornadas mañana y tarde, y se suma la oferta de la Jornada Única cuando sea el caso (colegios que también atienden en jornada única). Teniendo en cuenta los esfuerzos que está realizando la capital del país para la ampliación de la cobertura y la atención integral de la primera infancia, en la información de la oferta se incluyen los grados desde prejardín hasta once de educación formal regular de todas las UPZ de la ciudad, excluyendo los grados de aceleración y educación para adultos.

En términos generales, la oferta educativa total del sector oficial registra para el quinquenio 2016-2020 una tendencia decreciente a un ritmo de 1,4% promedio anual con descensos en cada uno de los años que lo componen, sobresaliendo los registrados en 2017 (2,0%) y 2018 (2,8%). Al desagregar la información por nivel educativo, aunque todos registran tasas negativas al finalizar el quinquenio, su comportamiento anual es variable.

En los grados de preescolar, sobresale prejardín y jardín, que mostraron aumentos entre 2017 y 2020. Sin embargo, el impacto negativo de 2016 (16,7%) se refleja en un decrecimiento de 1,3% promedio anual. El grado transición igualmente creció los dos últimos años del periodo, pero su promedio anual también es negativo. Este comportamiento se reproduce en el total del nivel de preescolar con un descenso de 0,9% promedio anual.

En básica primaria, una reducción sistemática de la oferta durante el periodo, a razón de 1,4% promedio anual. En básica secundaria solo se observa un leve aumento en 2019 (0,7%), arrojando al finalizar un descenso de 1,2%. Media vocacional fue el nivel con mayor tasa de disminución (2,1% promedio anual), producto principalmente de los resultados negativos registrados en 2018 (4,1%) y 2019 (3,8%), aunque en 2017 mostró un leve aumento (0,5%).

Como ya se mencionó, la oferta del sector no oficial se asimila a la matrícula. En este orden de ideas, es necesario precisar que hasta el año 2021 este valor se obtiene a partir de lo diligenciado por las instituciones en el aplicativo Web del censo C-600 que es administrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), donde todos los establecimientos educativos reportan información relacionada con jornada, docentes, matrícula, entre otras. A partir del año 2020 se está utilizando como referencia la matrícula reportada en SIMAT.

La oferta en el sector no oficial igualmente presenta una disminución sistemática entre 2016 y 2019 a una tasa promedio de 3,2%, siendo las reducciones más significativas las registradas en los años 2018 (5,4%) y 2019 (3,5%).

La Tabla 3, presenta la serie histórica entre 2017 y 2021 de la oferta desagregada por nivel educativo y sector.

Tabla 3. Oferta educativa de Bogotá por nivel educativo y sector

Nivel	2017	2018	2019	2020	2021
Pre jardín y jardín	32.661	34.848	35.504	37.213	37.754
Transición	51.172	50.728	50.772	50.855	50.421
Total Preescolar	83.833	85.576	86.276	88.068	88.175

Nivel	2017	2018	2019	2020	2021
Primaria	331.825	321.754	321.049	318.092	317.646
Secundaria	288.922	279.196	281.283	280.338	286.533
Media	117.946	113.131	108.830	107.778	112.674
Total Oficial	822.526	799.657	797.438	794.276	805.028
Total No Oficial	594.886	562.537	543.097	490.113.	414.451
Total Bogotá D.C.	1.417.412	1.362.194	1.340.535	1.284.389	1.219.479

Fuente: Sector Oficial 2017-2018 SIMAT. Fecha de corte febrero de cada anualidad. 2019-2021 SIMAT, Fecha de corte 31 de marzo de cada año. Se excluye aceleración y educación por ciclos. Sector No Oficial con metodología de imputación de datos del aplicativo Registro de Información Estadística SED y del Censo C-600 de cada año.

Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la información.

Es de anotar que el proceso de proyección de cupos es ambicioso para posibilitar y blindar la trayectoria de los estudiantes en los distintos niveles educativos. Para conseguirlo, la Secretaría de Educación del Distrito ha priorizado el acceso al sistema educativo de niños, niñas y adolescentes, mediante el diseño e implementación de metodologías que reconozcan sus condiciones particulares. Se trabaja permanentemente en la construcción de un modelo de atención educativa integral con enfoque diferencial, orientado hacia una educación inclusiva de calidad. Desde la SED se garantizan contenidos educativos pertinentes y flexibles, recursos y estrategias para el bienestar estudiantil (Programa de Alimentación Escolar, Transporte Escolar, etc.)⁶ y una oferta que permita la participación efectiva de los estudiantes en el contexto escolar, independientemente de sus condiciones o características⁷.

Para este cuatrienio, estas apuestas se recogen especialmente en el Proyecto 7624 denominado “Servicio educativo de cobertura con equidad en Bogotá D.C.”, que busca cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extrarred, minorías étnicas, etc.), de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación. Esto a través de servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

⁶ Proyecto 7736 Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial a través del fomento de estilos de vida saludable, alimentación escolar y movilidad escolar en Bogotá D.C.

⁷ Proyecto 7690 Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.

3. Análisis de la demanda

3.1. Determinación de la demanda de Bogotá

En el ejercicio realizado para la vigencia 2020 – 2021, la demanda se estructuró a partir de un ejercicio de distribución de las proyecciones de población, ajustándolas con la información de movilidad del sector oficial, sin embargo, como se mencionó en su momento, ese ejercicio no contemplaba la movilidad total de la población entre UPZ. Para la vigencia 2021 – 2022 la estructuración de la demanda de la ciudad se cambió de tal manera que se considera más acertada con las dinámicas de movilidad entre UPZ que se presentan en la ciudad.

Para determinar la demanda de Bogotá se tomó el dato de demanda del sector oficial y la información de estudiantes que estaban vinculados al sector no oficial, tomando como fuente de información lo registrado en SIMAT, sin importar su estado, con fecha de corte 31 de marzo de 2021.

En el caso del sector oficial, la demanda es conformada por los estudiantes antiguos, que son aquellos estudiantes matriculados en el sistema oficial que demandan continuidad para el siguiente año escolar y los estudiantes nuevos que corresponde a la población que va a ingresar por primera vez al sistema oficial distrital, entre los que se cuenta la población proveniente de otras entidades territoriales certificadas, de otras entidades públicas nacionales o distritales que atienden integralmente a la primera infancia, aquellos que estuvieron vinculados al sector educativo no oficial, y la población que se encuentra por fuera del sistema educativo o desescolarizada.

Tanto los estudiantes nuevos como los antiguos pueden realizar el proceso de solicitud de cupo o de traslado, para esto la SED se apoya en aplicativos en el que el estudiante, dependiendo de la fecha de solicitud puede indicar hasta tres opciones de colegios para su solicitud de cupo. La SED procura asignar el cupo en alguna de las opciones que el estudiante indica. Sin embargo, en caso de que en estas instituciones no se encuentre un cupo, la SED da alternativas al estudiante para que se vincule al sistema oficial.

Aunque para el sector oficial se puede diferenciar entre estudiantes nuevos y antiguos, lo mismo no ocurre para el sector no oficial, es por esta razón que la información suministrada en el componente de demanda del Anexo del estudio de insuficiencia y limitaciones no se encuentra reportada por nuevos y antiguos.

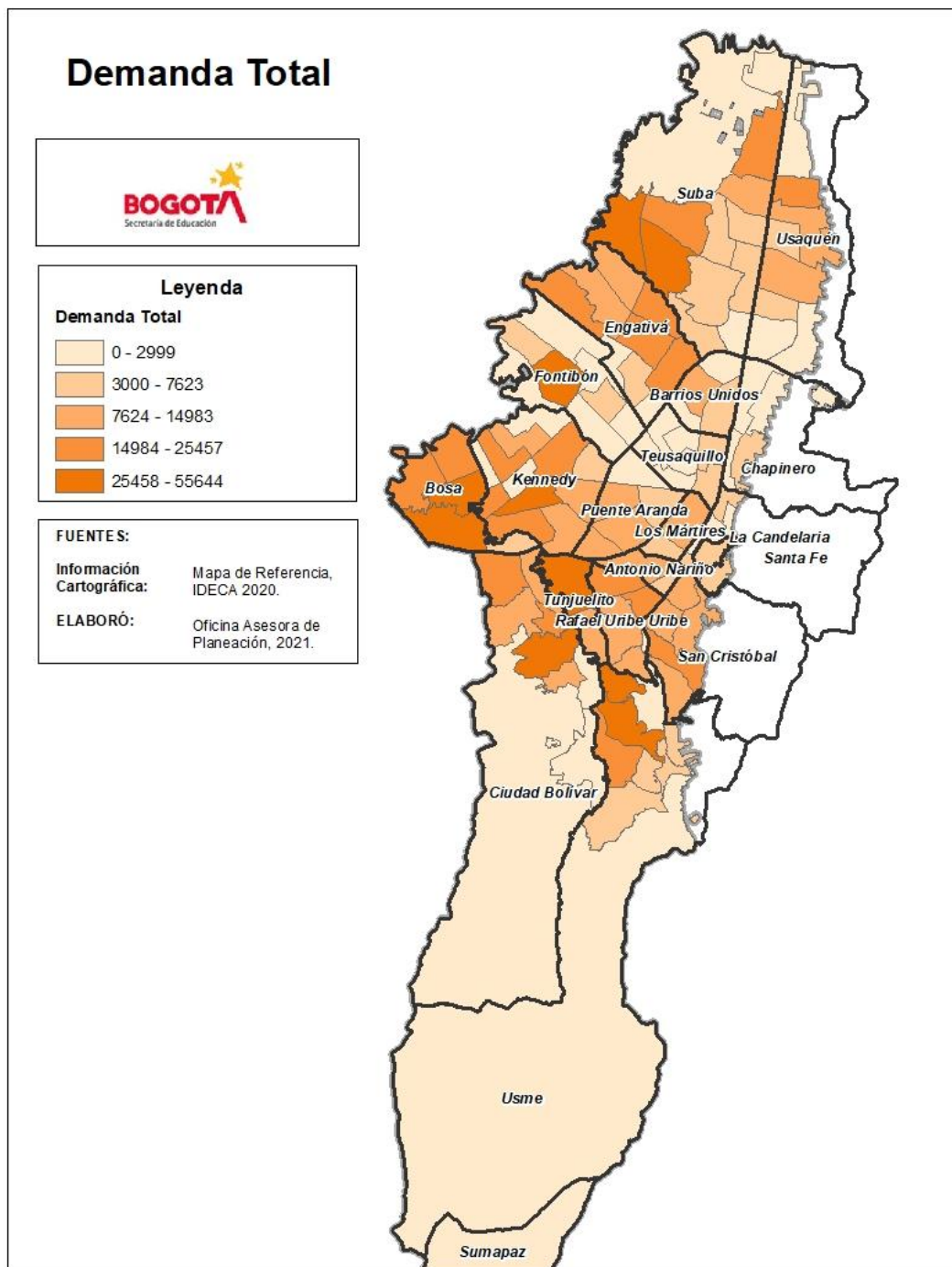
Como se ha mencionado anteriormente, la información de este estudio es utilizado en la Secretaría de Educación adicionalmente para la identificación de zonas para la construcción de nuevas instituciones educativas para la atención de estudiantes del sector oficial. Es por esta razón, que la información comprende desde los grados de prejardín hasta once.

La demanda total para Bogotá quedó conformada por 1.189.110 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 10,8% demandan cupos de preescolar, el 40% cupos de primaria, el 35% de secundaria y el 14,2% de media.

La georeferenciación de la información se realiza a través de las 112 UPZ en que se divide la parte urbana de la ciudad, identificando que el 25,8% de la demanda de la ciudad se concentra en las UPZ 85- Bosa Central, 28 - EL Rincón, 47 – Kennedy Central, 42 – Venecia, 84 – Bosa

Occidental, 67 -Lucero, 71 – Tibabuyes y 75 – Fontibón. En el siguiente mapa se encuentra la distribución de la demanda de la ciudad.

Mapa 2. Demanda de Bogotá por UPZ



Nota: Se excluye demanda de aceleración y educación por ciclos

Fuente: Ejercicio con información de SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

3.2. Demanda del sector oficial

Los ejercicios de demanda que ha realizado la Secretaría de Educación del Distrito se han concentrado principalmente en el sector oficial debido a que es donde centra sus esfuerzos misionales y hacia donde están enfocados principalmente sus proyectos y políticas.

Todo el proceso de proyección de cupos, inscripción y matrícula está direccionado a garantizar el acceso y la continuidad al derecho a la educación a la población en edad escolar de la ciudad en condiciones de calidad, sin realizar distinción por género, edad, grupo étnico u otro tipo de caracterización de la población. Adicionalmente, se pretende facilitar el tránsito entre cada uno de los niveles educativos, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, e incluso superior.

La demanda oficial varía fácilmente de localidad a localidad, dependiendo tanto de condiciones endógenas del sector educativo, como de situaciones exógenas al mismo, como seguridad, entorno socioeconómico de la población y el comportamiento económico de Bogotá.

Tabla 4. Demanda oficial en las UPZ de Bogotá 2017 a 2021 por nivel educativo

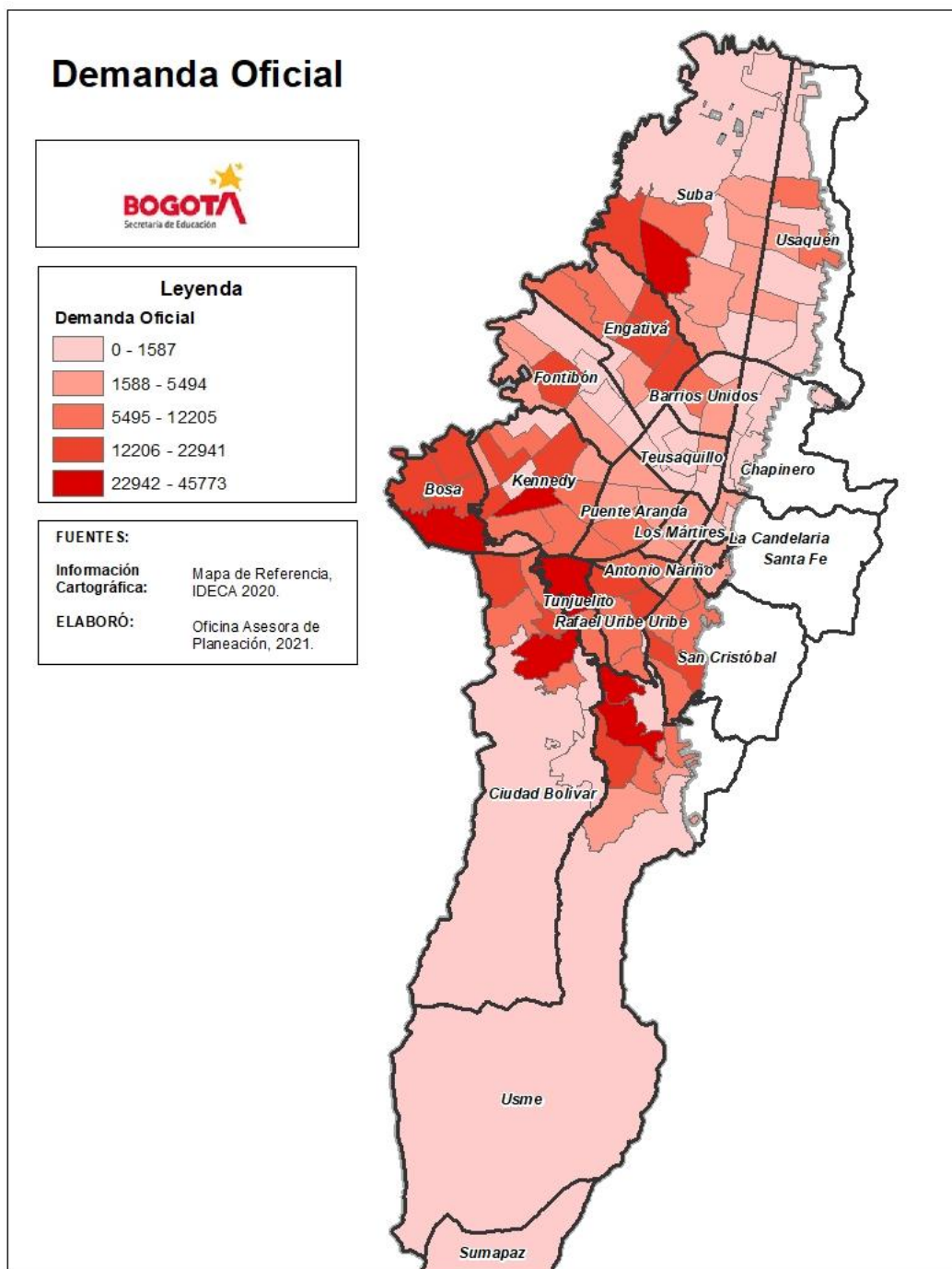
Nivel	2017	2018	2019	2020	2021
Pre jardín y jardín	38.795	39.528	40.808	43.930	37.755
Transición	58.585	57.864	58.606	60.849	52.661
Primaria	331.858	322.450	326.405	331.568	320.953
Secundaria	291.866	281.646	281.493	286.442	285.061
Media	115.502	110.594	104.378	104.090	107.774
Total	836.606	812.082	811.690	826.879	804.204

Fuente: SIMAT y Sistema de inscripciones de la SED. Se excluye Aceleración y educación por ciclos

La Tabla 4 muestra el comportamiento de la demanda oficial desde el año 2017 en las UPZ de la ciudad, donde se nota que el comportamiento ha sido decreciente, con un pico para el año 2020, comportamiento similar al que presentan las proyecciones y retroproyecciones de población en edad escolar (5 a 16 años) con base en el CNPV 2018. La demanda del sector oficial se concentra en los niveles de primaria (39,9%) y secundaria (35,4%).

En el siguiente mapa se muestra la distribución de la demanda del sector oficial por UPZ, donde se identifica que las UPZ con mayor demanda oficial son 85 – Bosa Central, 47 – Kennedy Central, 28 – El Rincón, 67 – Lucero, 42 – Venecia, 57 – Gran Yomasa y 71 – Tibabuyes, concentrando el 27,1% de la demanda oficial.

Mapa 3. Demanda sector oficial por UPZ de Bogotá



Nota: Se excluye demanda de aceleración y educación por ciclos
 Fuente: SIMAT y sistemas de inscripciones de la SED

4. Análisis georreferenciado de oferta vs demanda

La Secretaría de Educación del Distrito ha realizado estudios de insuficiencia desde el año 2008 hasta el presente año, con el objetivo de llevar a cabo una caracterización de la ciudad que permita planificar e implementar estrategias para la adecuada prestación del servicio educativo.

El enfoque de los estudios de insuficiencia se ha ido ajustando durante los años, con el objetivo de lograr un diagnóstico más cercano de la realidad, a través de la caracterización de las Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ de la capital, lo que ha permitido evidenciar los niveles de heterogeneidad no solo entre las localidades sino al interior de las mismas.

Desde el año anterior se incorporó un nuevo cambio basado en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el que la comparación de demanda y oferta se realiza teniendo en cuenta la información tanto del sector oficial como la del no oficial. Como se mencionó anteriormente, la demanda total no tiene en cuenta el componente de movilidad que se presenta en toda Bogotá, lo que no permite distinguir claramente aquellas zonas en las que el sector oficial requiere el apoyo de contratación del servicio no oficial, razón por la que se considera que los resultados expuestos se pueden fortalecer con el comportamiento del déficit/superávit que se tiene para el sector oficial, entendido como la diferencia entre la oferta del sector oficial y la demanda del sector oficial.

4.1. Comparación oferta y demanda total

A partir de la información de la demanda y la oferta de toda la ciudad, el MEN propone la diferencia entre la oferta y la demanda total, siendo interpretado como un indicador en el que los valores positivos corresponden a la población que no es atendida y los valores negativos donde hay exceso de cupos. Emplear esta manera de cálculo, que se muestra en la Tabla 5, conduce a concluir erróneamente que en Bogotá habría un exceso de 51.071 cupos en el sistema educativo de la ciudad, siendo media el nivel donde aún hace falta atender parte de la demanda educativa. Tal y como se ha expuesto anteriormente, este indicador no refleja la realidad de la ciudad debido a que la demanda no cuenta con todo el componente de movilidad de la ciudad.

Tabla 5. Demanda vs Oferta de Bogotá por localidad y nivel educativo

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-1.066	-709	-959	39	-2.695
Chapinero	-165	-198	-61	43	-381
Santa Fe	-130	27	158	174	229
San Cristóbal	-766	636	735	1044	1.649
Usme	-1.199	381	1.382	1.410	1.974
Tunjuelito	-308	177	25	307	201
Bosa	-2.414	-5.012	-5.038	-198	-12.662
Kennedy	-2.390	281	-2.494	5.818	-2.156
Fontibón	-695	-903	-375	265	-1.708
Engativá	-1.098	-1.656	-1.661	619	-3.777
Suba	-3.018	-6.493	-6.869	-3.384	-19.764
Barrios Unidos	-303	-32	120	308	165
Teusaquillo	-181	-308	-511	68	-932
Los Mártires	-207	-452	-406	-117	-1.182

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Antonio Nariño	-431	-19	-119	116	-453
Puente Aranda	-484	457	296	333	602
La Candelaria	26	155	156	120	457
Rafael Uribe Uribe	-1.247	-366	-1.239	387	-2.465
Ciudad Bolívar	-1.708	-2.968	-3.084	-413	-8.173
Total	-17.775	-19.730	-16.738	3.172	-51.071

Fuentes: Ejercicio de distribución de la PEE de Bogotá, movilidad y oferta del sector oficial. SIMAT para el sector no oficial

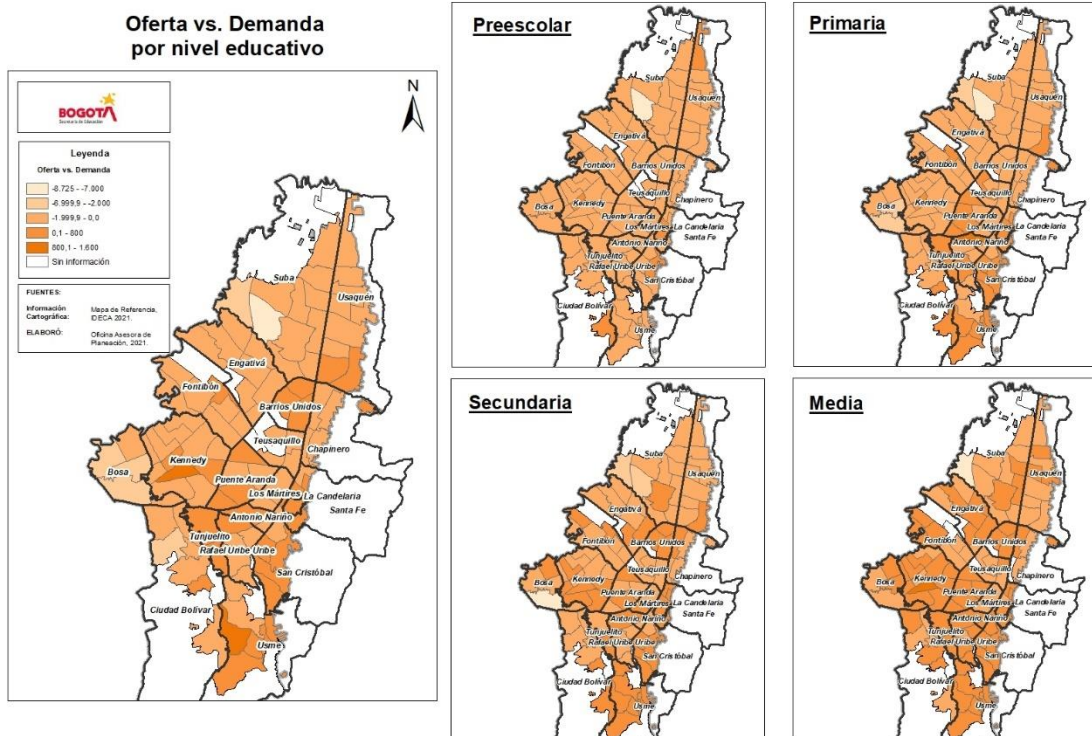
Con las salvedades anotadas, como análisis descriptivo de los datos expuestos en la Tabla 5, se observa en el caso de preescolar, primaria y secundaria hay una considerable proporción de cupos libres, 54.243 para ser exactos. A pesar de esto, La Candelaria es el único sector que presenta un número de cupos no atendidos por parte del sistema educativo para el nivel de primaria. Además de esto, las localidades con mayor cantidad de cupos extra son Suba, Bosa y Kennedy. Al examinar los resultados con el nivel de desagregación geográfica de UPZ, se identifica que en el 25,8% de éstas hay faltantes de cupos.

En el nivel de primaria, el indicador total muestra 19.730 cupos disponibles. Sin embargo, como se muestra en la Tabla 5 a nivel local y en el mapa 3 a nivel de UPZ, hay una gran variabilidad de comportamiento. En primaria, las localidades de Bosa y Suba indican cupos disponibles por encima de 5.000, la localidad de San Cristóbal indica un faltante de 636 cupos, mientras que Puente Aranda, La Candelaria, Santa Fe, Usme, Tunjuelito y Kennedy no superan la necesidad de 500 cupos cada una. El resto de las localidades refleja cupos disponibles para este nivel. A nivel de UPZ, se identifica que en el 30,3% hay población no atendida.

El nivel de secundaria arroja un total de 16.187 cupos disponibles. Suba y Bosa superan los 5000 cupos disponibles. El mayor número de población no atendida se encuentra en Usme con 1.382. A nivel de UPZ en el 35,7% hay personas no atendidas, variando entre 2 y 407.

Para la media, en el que el sector oficial aporta el 64,5% de la oferta total para el año 2021, se identifica que existe un faltante 3.172 cupos para atender a la población estudiantil. En términos agregados el nivel de educación media representa el único con déficit de cobertura por parte del sistema educativo. La localidad Kennedy presenta mayor falta de cupos (5.818), seguida San Cristóbal y Usme que superan los 1.000 cupos. A nivel de UPZ se observan 64, un 57,1% con población no atendida.

Mapa 3. Demanda vs Oferta



Fuentes: Ejercicio de distribución de la PEE de Bogotá, movilidad y oferta del sector oficial. SIMAT para el sector no oficial

4.2. Déficit/Superávit del sector oficial

La SED complementa los resultados obtenidos anteriormente con el comportamiento de la diferencia entre la demanda y la oferta del sector oficial, para identificar cuáles son las zonas en las que se deben concentrar las diferentes estrategias que emplea para poder cubrir las necesidades educativas. Este indicador, que ha sido calculado y publicado históricamente, tiene una interpretación contraria al que propone el MEN, puesto que los valores negativos indican la falta de cupos entendida como déficit del sector oficial y los valores positivos donde quedan cupos disponibles, entendido como superávit del sector oficial.

Por otra parte, los resultados obtenidos con los lineamientos del MEN no son comparables con los análisis de insuficiencia que venía elaborando la SED, pues estos últimos correspondían a un indicador compuesto, resultado de un análisis de componentes que permitía la clasificación en unas categorías de insuficiencia.

Continuando con el análisis, de las 112 UPZ de Bogotá, el sector oficial tiene presencia en 91 de ellas, como se observa en el Mapa 4, la educación media es la que presenta mayores zonas superavitarias.

Aunque la SED ha implementado alternativas como los beneficios de movilidad, para mitigar el déficit que se presenta en atención a población regular, se identifica el conjunto de las 6 UPZ

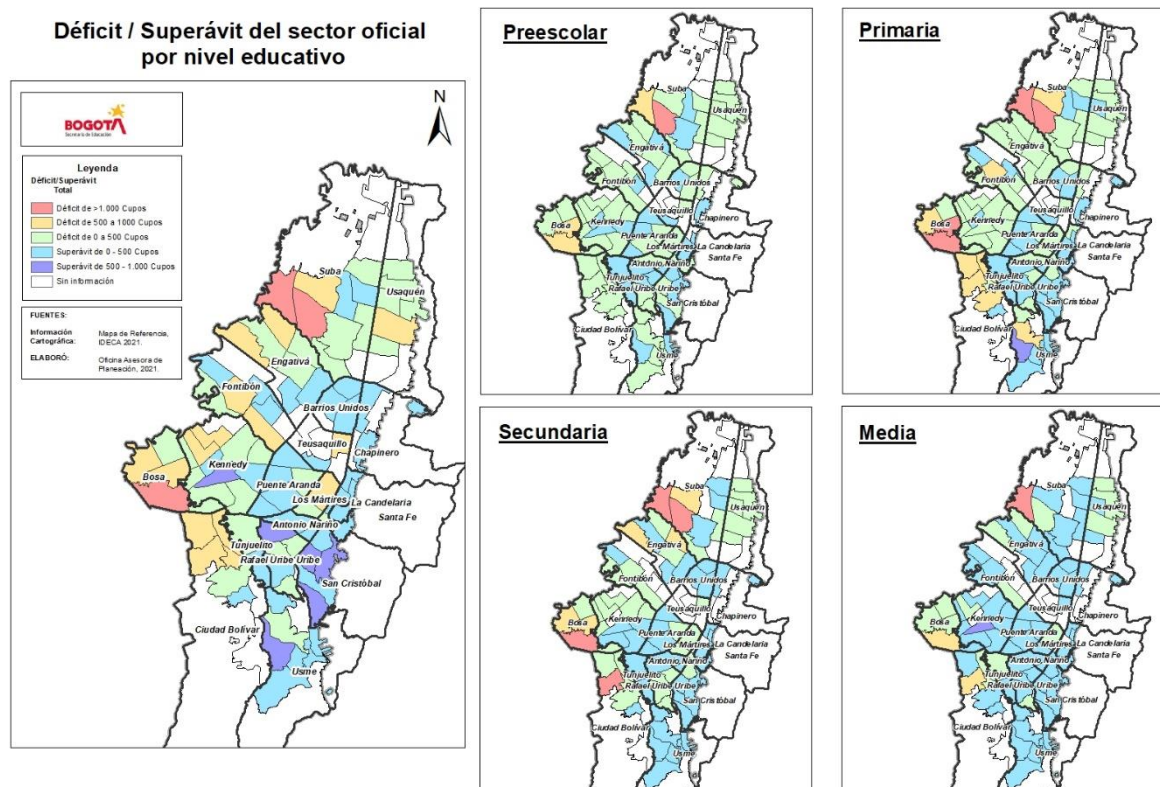
deficitarias que se muestran en la siguiente tabla, en las que se ha visto la necesidad de recurrir a la contratación del sector no oficial.

Tabla 6. UPZ deficitarias del sector oficial en las que contratan con el sector no oficial

Número UPZ	Nombre de la UPZ	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
28	El Rincón	-1.636	-4.068	-2.458	-141	-8.395
71	Tibabuyes	-543	-2.152	-2.544	-27	-6.861
85	Bosa Central	-570	-1.973	-3.026	21	-6.335
70	Jerusalén	-73	-1.096	-1.638	-173	-3.506
65	Arborizadora	-195	-644	-340	-137	-1.343
82	Patio Bonito	-256	-314	-58	-27	-709
Total		-3.273	-10.247	-10.064	-3.565	-27.149

Fuente: SIMAT y Sistema de inscripciones de la SED.

Mapa 4 Déficit / Superávit del sector oficial



Fuente: SIMAT y Sistema de inscripciones de la SED.

4.3. Jornada Única

En este apartado del estudio de insuficiencia, es necesario contemplar el déficit contrastado con las políticas que en materia de cobertura se buscan promover. El déficit simple o a partir de los cupos ofertados y la demanda existente solo establece la insuficiencia que tiene el sistema en condiciones actuales, sin tener en cuenta el déficit existente en las condiciones que implican las metas que desde el Gobierno Nacional y el Distrital se han propuesto. Si se tiene en cuenta que

el país avanza hacia la implementación de la Jornada Única universal⁸, es necesario orientar las diferentes herramientas que para el logro de la política se tengan, entre otras el estudio de insuficiencia y limitaciones. Como primera aproximación, la Secretaría de Educación del Distrito propone esta metodología con el objetivo de identificar aquellas zonas en las que, por las características actuales de capacidad es más compleja su implementación, complejidad medida a través del déficit bruto, ajustado por Jornada Única.

Para la construcción de esta nueva medida de déficit, se parte del Decreto 2105 de 2017, el cual fue expedido a finales de 2017 y mediante el cual el Gobierno Nacional modificó el Decreto 1075 de 2015 con la finalidad de fortalecer la implementación de la Jornada Única, entre otros.

La Jornada Única según el artículo 2.3.3.6.1.3. se define como:

“comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.”

De otra parte, el artículo 2.3.3.6.1.6. estipula los parámetros por nivel para la implementación de la Jornada Única (Tabla 7):

Tabla 7 Horas diarias y semanales - Jornada Única

NIVEL	DIARIAS	SEMANALES
Preescolar	5	25
Básica Primaria	6	30
Básica Secundaria	7	35
Media	7	35

Fuente: Decreto 1075 de 2015 – MEN.

Adicional a las intensidades académicas diarias, el tiempo de duración de la Jornada Única debe permitir el desarrollo de actividades complementarias, entre otras el descanso pedagógico y la alimentación escolar de los estudiantes, definidas en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con el horario de la jornada escolar que defina la institución educativa.

⁸ Por ejemplo, en el documento Colombia, la mejor educada en el 2025: Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional se establece que “la meta de la política es llegar al 100% de la matrícula en el año 2030.”

De forma complementaria, en el artículo 2.3.3.6.1.4. el Ministerio de Educación Nacional determina como condiciones para el reconocimiento de la Jornada Única para las entidades territoriales certificadas, que incluya la garantía de la prestación del servicio educativo de manera continua y oportuna de los siguientes requisitos:

1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar adoptado por las entidades territoriales certificadas, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Estas condiciones para la prestación del servicio en Jornada Única cuentan con lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2018 y se deben aplicar en las instituciones educativas que se vinculen al programa con posterioridad a la expedición del Decreto. De igual forma en estos lineamientos se efectuaron aclaraciones sobre los colegios que iniciaron la implementación de jornada única con anterioridad al 14 de diciembre de 2017:

“En el caso de las instituciones educativas que iniciaron la implementación de la jornada única entre los años 2015 y 2017, las condiciones en las que actualmente implementan estas instituciones educativas serán objeto de un proceso de revisión y ajuste paulatino o gradual liderado por las entidades territoriales certificadas, de modo que en el corto plazo se dé cumplimiento a lo establecido en la nueva normatividad.”

Partiendo de esta definición de Jornada única es claro que, para su implementación tanto el Gobierno Nacional como los territoriales deben avanzar en la modernización y ampliación de su infraestructura, el talento humano existente, no solo en materia docente sino administrativa y para el apoyo pedagógico, y la alimentación escolar, por mencionar solo algunos de los aspectos de mayor impacto en la implementación y ampliación de la Jornada Única.

En el presente Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se presentan dos escenarios para la Jornada Única. El primero y más radical estima el déficit que suponía una transición completa hacia la Jornada Única del total de establecimientos educativos que hoy cuentan con jornada en la tarde. El segundo escenario, considera una transición progresiva enmarcada en la meta 90 incluida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

4.3.1. Transición de la jornada tarde a la Jornada Única.

Por las necesidades en la ampliación de cobertura existentes en los países de Latinoamérica hace ya varias décadas, y ante la falta de capacidad en infraestructura, se instauró la doble jornada en instituciones educativas oficiales como una alternativa para la explotación de la capacidad máxima instalada de los colegios estatales. Para este escenario, se proponen los siguientes supuestos:

- No tener en cuenta los cupos ofertados por el sistema educativo oficial en jornada tarde asumiendo que los colegios contarán con una Jornada Única diurna y no existirán traslapes de horarios entre jornadas.
- En un colegio con dos jornadas, en el que se atienda igual número de estudiantes en cada una, su capacidad y oferta de cupos se verá reducida a la mitad.
- Aquellas sedes de colegios oficiales que se encuentran en jornada tarde presentan por definición un déficit y que su ampliación implicaría en la mayoría de los casos la construcción o ampliación de la infraestructura educativa.
- Este escenario asume por un lado que la infraestructura existente para la jornada mañana es adecuada para su ampliación a jornada única, pero sin posibilidad de brindar cupos para la jornada tarde.

Bajo este escenario el déficit total de cupos es de 305.311 de los cuales la mayor deficiencia se presenta en las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar y Suba con más de 35.000 cupos faltantes por localidad. Engativá y Usme presentan más de 20.000 cupos necesarios para completar la Jornada Única. Las localidades de Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, San Cristóbal, Tunjuelito, Fontibón y Rafael Uribe Uribe tendrían un déficit superior a los 10.000 cupos. Las demás localidades estarían por debajo de estos valores.⁹

Por nivel educativo, son necesarios 129.363 cupos para posibilitar la transición a Jornada Única a los estudiantes de básica primaria, donde las localidades Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba requieren la generación de más de 15.000 cupos (hasta más de 21.000 en el caso de Kennedy). En básica secundaria el déficit es de 114.534 cupos, con Kennedy, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar como las localidades con mayores necesidades de cupos (más de 13.000). Preescolar tiene un déficit de 30.246 con Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba como las localidades más representativas. Finalmente, en Media hay un total de 31.168 faltantes, donde Kennedy, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar son las localidades que más se destacan dentro de esta necesidad.

Tabla 8 Déficit del sector oficial por transición de la jornada tarde a Jornada Única

No.	Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total general
1	Usaquén	-882	-3.446	-4.345	-1.244	-9.917
2	Chapinero	-5	-286	-218	-103	-612
3	Santa Fe	-133	-502	-32	71	-596
4	San Cristóbal	-1.733	-6.476	-5.335	-799	-14.343
5	Usme	-1.684	-11.753	-8.422	-1.282	-23.141
6	Tunjuelito	-1.619	-6.113	-5.382	-1.138	-14.252
7	Bosa	-5.122	-20.021	-17.507	-5.736	-48.386
8	Kennedy	-4.599	-21.948	-20.001	-5.276	-51.824
9	Fontibón	-1.196	-4.217	-3.986	-869	-10.268
10	Engativá	-1.955	-9.498	-9.373	-2.674	-23.500

⁹ Puente Aranda, Antonio Nariño, Los Mártires, Barrios Unidos, Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo y Chapinero.

No.	Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total general
11	Suba	-3.844	-15.290	-13.694	-4.779	-37.607
12	Barrios Unidos	-41	-249	-586	4	-872
13	Teusaquillo	-24	-211	-600	22	-813
14	Los Mártires	-180	-669	-875	-70	-1.794
15	Antonio Nariño	-439	-852	-1.505	-217	-3.013
16	Puente Aranda	-839	-2.710	-2.605	-572	-6.726
17	La Candelaria	-48	-304	-373	-94	-819
18	Rafael Uribe Uribe	-2.039	-8.175	-5.437	-1.500	-17.151
19	Ciudad Bolívar	-3.864	-16.643	-14.258	-4.912	-39.677
Total general		-30.246	-129.363	-114.534	-31.168	-305.311

Fuente: SIMAT – Anexo 6A y 8A y sistema de inscripción de la SED con fecha de corte 31 de marzo de 2021.
Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación – Equipo Gestión de la Información.

4.3.2. Ajuste para alcanzar una jornada única del 25% de estudiantes del sistema educativo oficial.

En el artículo 13. Programas Estratégicos, del Acuerdo No. 761 de 2020, por el cual el Concejo de Bogotá adopta el Plan de Desarrollo Distrital “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*”, se establece en el “*Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política*” el programa “*Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes*” con la meta de “*Atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única*”.

En la proyección de oferta para el año 2022, en la zona urbana de Bogotá se tienen contemplados 147.131 cupos en jornada única que corresponde al 18.5% del total de cupos (sin realizar el ajuste por cupos en sedes arrendadas). A continuación, se encuentra el déficit por localidad asumiendo que el 25% de la oferta es para jornada única.

Tabla 9. Déficit del sector oficial para lograr meta del 25% en jornada única

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Usaquén	-943	-1.127	-1.087	68	-3.089
Chapinero	-69	-60	-33	53	-109
Santa Fe	-199	-200	-11	126	-284
San Cristóbal	-902	-159	125	642	-294
Usme	-1.483	-845	-202	790	-1.740
Tunjuelito	-535	-684	-809	565	-1.463
Bosa	-2.339	-5.262	-4.279	-176	-12.056
Kennedy	-2.558	-4.880	-1.957	907	-8.488
Fontibón	-567	-900	-773	117	-2.123
Engativá	-1.237	-2.621	-1.641	372	-5.127
Suba	-2.012	-3.971	-3.763	-1.467	-11.213
Barrios Unidos	-319	-243	-150	276	-436
Teusaquillo	-38	-155	-79	74	-198
Los Mártires	-216	-337	-111	71	-593
Antonio Nariño	-299	-222	-114	34	-601
Puente Aranda	-497	-33	-230	125	-635
La Candelaria	13	119	104	91	327

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total
Rafael Uribe Uribe	-1.478	-1.395	-1.934	199	-4.608
Ciudad Bolívar	-2.122	-3.622	-2.262	-31	-8.037
Total	-17.800	-26.597	-19.206	2.836	-60.767

Fuente: Anexo 8A (Oferta 2022) con fecha de corte 15 de septiembre de 2021; SIMAT y sistema de inscripciones de la SED con fecha de corte 31 de marzo de 2021. Cálculos de la Oficina Asesora de Planeación – Equipo Gestión de la Información.

Bajo este esquema, para atender la demanda del sector oficial es necesario crear 60.767 cupos, donde las localidades de Bosa y Suba presentan déficit superior a 10.000 cupos, Kennedy y Ciudad Bolívar más de 8.000 y Engativá 5.127. Las otras localidades tienen déficit inferior a 5.000 cupos. La única localidad que no presenta déficit en ninguno de los niveles es la Candelaria.

Por nivel educativo, Primaria merece la mayor atención, pues muestra un déficit de 26.597 cupos, principalmente en Bosa y Kennedy que requieren cada una más de 4.500 cupos.

En Básica Secundaria el déficit asciende a 19.206, siendo Bosa, Suba y Ciudad Bolívar las localidades que reflejan la mayor cantidad de cupos necesarios.

Preescolar con 17.800 cupos faltantes presenta en Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Suba, más de 2.000 cupos de déficit en cada localidad, para los tres grados del preescolar.

El nivel educativo media presenta en general un comportamiento de superávit, con 2.836 cupos, sin embargo, la localidad de Suba presenta un déficit de 1.467 cupos.

4.4. Insuficiencia para la atención de poblaciones vulnerables y diversas

La SED en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, pretende fortalecer el trabajo consolidado en el sector educativo constituyendo e implementando procesos significativos de enseñanza y aprendizaje. Esos procesos exigen el reconocimiento, valoración y respeto de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

De igual forma, es competencia del sistema educativo, la promoción del desarrollo de toda la población escolar, para favorecer el aprendizaje y participación, sin discriminación o exclusión.

Así las cosas, una educación equitativa, inclusiva y de calidad, debe considerar las características y particularidades de toda la población, pero de manera particular, las relacionadas con algún tipo de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje y del comportamiento, con condiciones de salud, que impiden la escolaridad en el aula regular.

Así mismo, debe contemplar la atención diferencial para estudiantes víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos e interculturales, migrantes y refugiados o en riesgo de violencia intrafamiliar, violencia sexual, hombres y mujeres con embarazos tempranos, en riesgo de explotación en dinámicas de trata de persona, trabajo infantil y violencias asociadas al género, orientación sexual. Finalmente, la atención educativa debe contemplar modelos y estrategias educativas flexibles que permitan el acceso y la permanencia al sistema educativo de jóvenes en extraedad, personas jóvenes y adultas y jóvenes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Aulas Refugio, entre otros.

En el desarrollo de lo anterior, se contempla una de las metas estratégicas del cuatrienio (99): *“implementar en el 100% de colegios públicos distritales la política de educación inclusiva con enfoque diferencial para estudiantes de especial protección constitucional como la población víctima del conflicto, migrante y la población con discapacidad, así como para estudiantes en aulas hospitalarias, domiciliarias y aulas refugio, entre otros”*.

Adicionalmente, el programa *“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”*, está dirigido a cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas en situación de discapacidad, población en extraedad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores y la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.

Es por ello que, se establece en el actual Plan de Desarrollo la meta (95) *“Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de Kits escolares, beneficio de uniformes, implementación de estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”*, cuyo presupuesto se define a través del proyecto de inversión 7624 *“Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá DC”*.

Vale la pena precisar que, en el caso de la atención educativa a personas con discapacidad, se ha venido aumentando progresivamente dicha atención en los últimos años, aunque aún, se evidencian algunas restricciones para avanzar en el proceso de la educación inclusiva. Así las cosas y con corte al 30 de septiembre de 2021, el Distrito atiende un total de 20.026 estudiantes con alguna discapacidad lo que representa el 3% del total de matrícula registrada en el sector oficial atendidos a través de 399 colegios en el Distrito¹⁰.

Así mismo, teniendo en cuenta que, *“en los últimos años, América Latina y el Caribe han experimentado grandes movimientos migratorios intrarregionales sin precedentes, más de 5 millones de venezolanos (Bahar et al., 2020) -más del 10 por ciento de la población- que desde el 2014 han salido de su país y de los cuales se estima que cerca del 25% son niños, niñas o adolescentes (Plan Internacional, 2020). La mayoría de ellos se han asentado en Colombia, donde según cifras oficiales había 1,8 millones de venezolanos a febrero del 2020 y el 40% está concentrado en las ciudades principales (Migración Colombia, 2020)”¹¹*; siendo Bogotá la ciudad del país con mayor número de migrantes¹²; es así que, de acuerdo con cifras de matrícula la atención de la población migrante en el sistema educativo oficial pasó de 47.099 estudiantes en

¹⁰ Cantidad de estudiantes con discapacidad en la matrícula oficial: Matrícula atendida a través de las IED (18.620 – 353 colegios), matrícula atendida a través de los contratos de administración del servicio educativo (492- 35 colegios) y matrícula atendida a través de los contratos de prestación del servicio educativo (914 – 11 colegios).

¹¹ Tomado de Nota técnica No. IDB-TN-2132 “Las dos caras de la integración: percepciones de colombianos y venezolanos sobre el fenómeno migratorio en Bogotá, Colombia, marzo 2021. Banco Interamericano de Desarrollo

¹² El 19.62% de la población migrante en Colombia se concentra en Bogotá, siendo la ciudad del país con mayor recepción de esta población por encima de los Departamentos de Norte de Santander, Atlántico, Antioquia. Tomado Nota técnica No. IDB-TN-2132 “Las dos caras de la integración: percepciones de colombianos y venezolanos sobre el fenómeno migratorio en Bogotá, Colombia, marzo 2021. Banco Interamericano de Desarrollo

enero de 2021 a 53.959 estudiantes a septiembre de 2021. Este mismo comportamiento se observó en la oferta de estrategias educativas flexibles¹³ pasando de 13.843 estudiantes CLEI (ciclos 1 al 6) a 19.270 estudiantes, durante el mismo periodo de tiempo, lo que significa un incremento del 39%. De igual forma, la atención educativa de la población perteneciente a grupos étnicos pasó de 7.368 estudiantes a 8.430 estudiantes¹⁴.

De otra parte, es clave precisar que durante el año 2020 a partir de lo dispuesto por el Gobierno Nacional y Distrital respecto a la emergencia generada por la pandemia, la SED definió la prestación del servicio público educativo, a través de acciones en modalidad no presencial, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa” y partir de la vigencia 2021 de conformidad con los diferentes lineamientos y directrices expedidas por el Gobierno Nacional y adoptados por el Distrital se inició el proceso de retorno a la presencialidad escolar de acuerdo con las medidas de bioseguridad, aforo y autocuidado establecidos por la norma¹⁵.

Finalmente, cabe indicar que la Secretaría de Educación del Distrito ha venido adelantando acciones que permiten el fortalecimiento de la oferta oficial para la atención educativa de la población vulnerable y diversa de conformidad con los Lineamientos de Política de Educación Inclusiva.

4.5. Indicador de Insuficiencia.

Como ya se ha mencionado, los estudios de insuficiencia elaborados desde el año 2008 se han venido ajustando en la Secretaría de Educación del Distrito a lo largo de los años, incluyendo la generación de un indicador compuesto que permite establecer categorías de insuficiencia para cada una de las UPZ que conforman el Distrito Capital y que resulta muy adecuado para la toma de decisiones tanto para efectos de la contratación del servicio educativo a través de colegios privados como para aportar elementos que permiten definir la viabilidad de un predio para la ampliación de la cobertura educativa, por esta razón, en este apartado se incluye una breve presentación de este indicador que se construye a partir de los mismos datos que se observan en el archivo de anexos “EIL-Formatos anexos_30102021”.

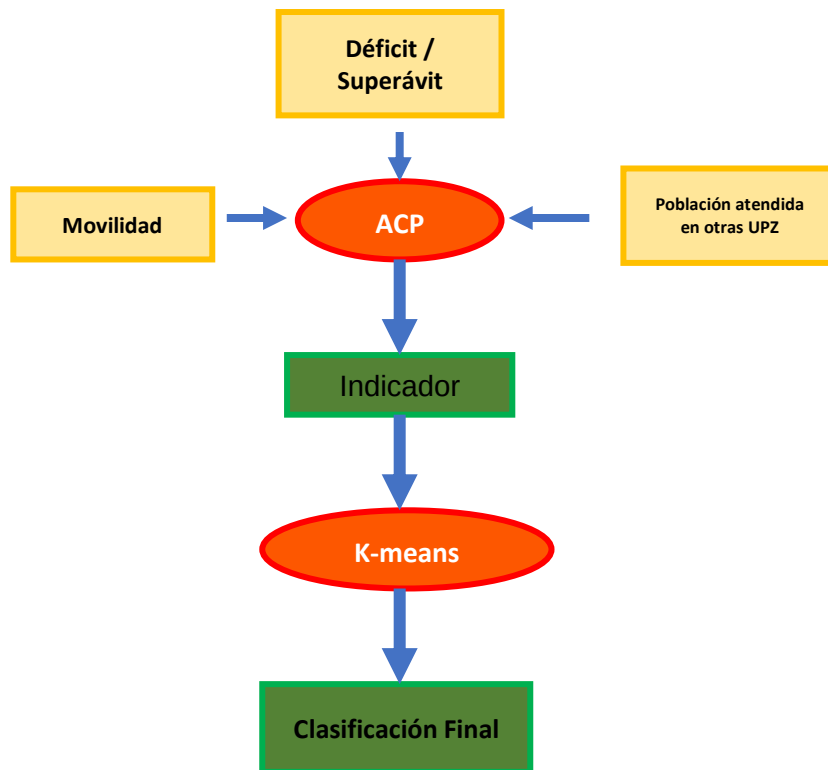
En la siguiente gráfica se encuentra el esquema metodológico del indicador:

13 La oferta de estrategias educativas flexibles se basa en garantizar la prestación del servicio educativo de manera pertinente y diferenciado a un grupo poblacional dentro de un contexto específico, tienen sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en materiales educativos propios.

14 Las datos de matrícula de población migrante, población de estrategias educativas flexibles y población perteneciente a grupos étnicos, corresponden a cifras vigencia 2021 (meses de enero y septiembre), con el propósito de observar el comportamiento positivo durante la vigencia.

15 Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva 5 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, Pronunciamientos del Consejo de Estado, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo (Resolución 477 del 12 de abril de 2021, Circular Conjunta Distrital 001 del 05 de febrero de 2021, Decreto Distrital 039 del 02 de febrero de 2021 y Circular 003 del 10 de febrero de 2021.

Gráfica 1. Esquema metodológico.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

En este punto es importante recordar la complejidad, extensión, distancias y dificultades en la movilidad del Distrito, además de las inequidades existentes en nuestros pobladores que claramente se reflejan en el acceso y el goce efectivo del derecho educativo en condiciones de calidad y oportunidad. Por esta razón, el análisis de insuficiencia no se trata simplemente de una suma y resta de cupos escolares, cuyo neto no evidencia los faltantes de oferta especialmente en zonas periféricas, las grandes distancias a las cuales se someten eventualmente los niños, niñas y jóvenes, las barreras invisibles que en algunas zonas determinan el tamaño de los grupos más allá de la fría normatividad sobre el tema o las discusiones sobre la eficiencia en el uso de recursos, sin contemplar el impacto sobre el bienestar general de nuestros niños, niñas y jóvenes.

La metodología desarrollada en Bogotá considera de manera independiente la insuficiencia educativa generada para cada uno de los niveles educativos, así como para el total de la ciudad.

La insuficiencia educativa se define como la combinación de las siguientes variables simples: oferta oficial, demanda oficial, matrícula, rutas y subsidios de transporte del sector oficial y población en edad escolar. Estas variables se utilizan para la creación de variables compuestas como: déficit/superávit, movilidad y población atendida en otras UPZ. Estas variables compuestas permiten caracterizar la insuficiencia educativa. La necesidad de construir un único índice que resuma dicha insuficiencia nos lleva a utilizar técnicas estadísticas como lo son el análisis de

componentes principales (ACP)¹⁶, metodología que permite resumir la información de todas las variables en una única variable.

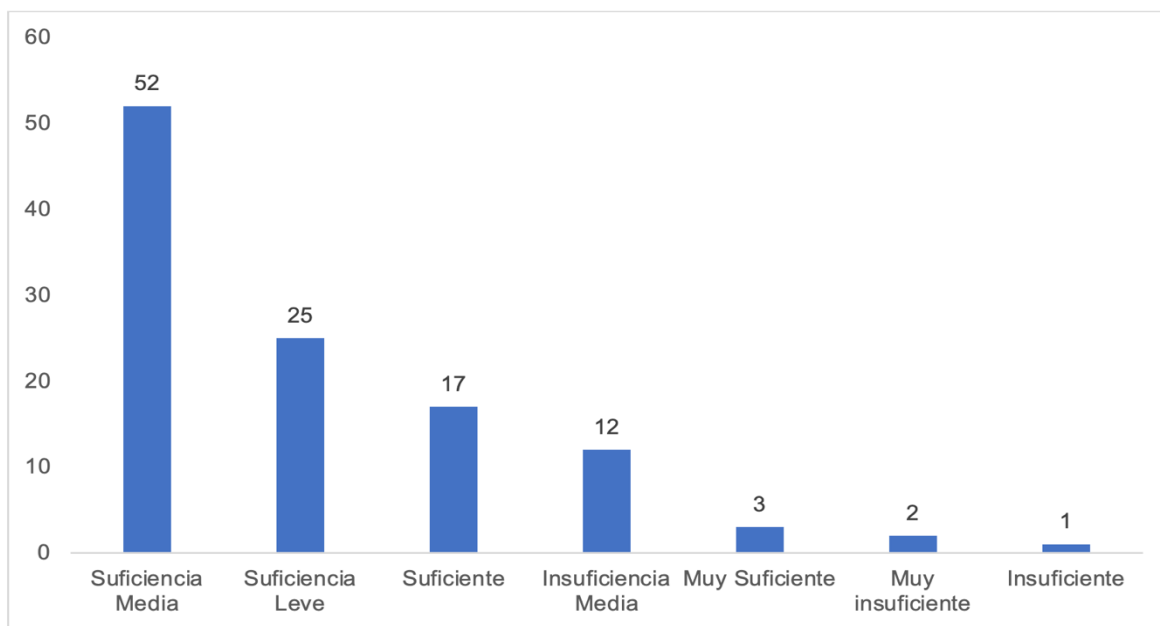
A esta variable resumen la llamamos índice sintético, el cual es re-escalado para que su rango de valores se encuentre entre 0 y 1. Finalmente, se aplica otra metodología estadística denominada k-mean¹⁷, la cual permite segmentar la variable para crear cortes y así obtener las 7 categorías que componen el estudio de insuficiencia educativa.

Las categorías en las que una UPZ puede ser clasificada son:

1. Muy Insuficiente
2. Insuficiente
3. Insuficiencia Media
4. Suficiencia Leve
5. Suficiencia Media
6. Suficiente
7. Muy Suficiente

De las 112 UPZ, 2 se clasifican como Muy Insuficientes, 1 como Insuficiente, 12 como Insuficiencia media, 25 como Suficiencia leve, 52 como Suficiencia Media, 17 como Suficiencia y 3 como Muy suficiente. La siguiente gráfica contiene la cantidad de UPZ por categoría de insuficiencia.

Gráfica 2. Clasificación de las UPZ.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

¹⁶ El Análisis de Componentes Principales (ACP) es una técnica estadística de síntesis de la información, o reducción de variables. Es decir, ante una data con muchas variables, el objetivo será reducirlas al menor número perdiendo la menor cantidad de información posible.

¹⁷ K-means es un método de agrupamiento, que tiene como objetivo la partición de un conjunto de n observaciones en k grupos de tal manera que exista la mayor cantidad de homogeneidad entre los individuos que conforman el grupo y la mayor heterogeneidad entre los grupos.

El 16,07% de las UPZ presentan algún grado de insuficiencia, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 10. UPZ Muy insuficientes, insuficiente, insuficiencia media e insuficiencia leve

Categoría	Localidad		UPZ	
Muy Insuficiente	11	Suba	28	El Rincón
	11	Suba	71	Tibabuyes
Insuficiente	19	Ciudad Bolívar	70	Jerusalén
Insuficiencia Media	7	Bosa	84	Bosa Occidental
	7	Bosa	85	Bosa Central
	7	Bosa	86	El Porvenir
	7	Bosa	87	Tintal Sur
	8	Kennedy	79	Calandaima
	8	Kennedy	80	Corabastos
	8	Kennedy	82	Patio Bonito
	10	Engativá	74	Engativá
	11	Suba	27	Suba
	19	Ciudad Bolívar	65	Arborizadora
	19	Ciudad Bolívar	67	Lucero
	19	Ciudad Bolívar	69	Ismael Perdomo

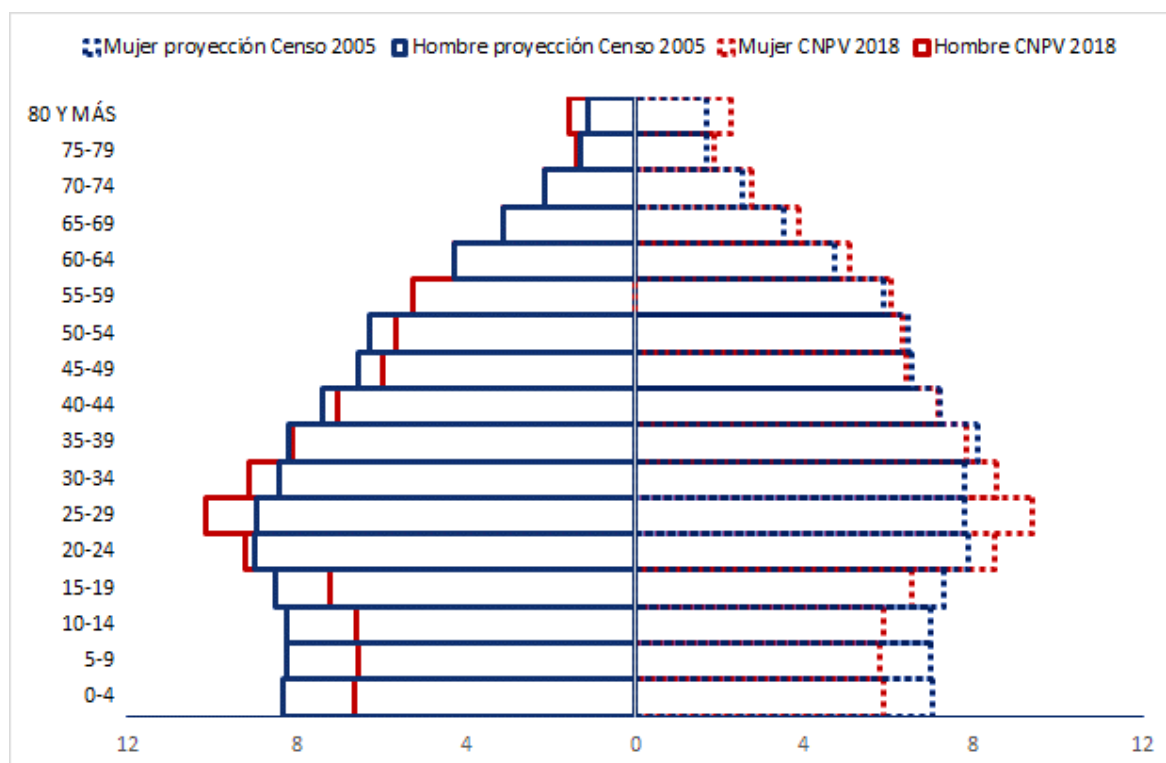
Fuente: Oficina Asesora de Planeación – SED – Equipo de Gestión de la Información.

En el libro Excel *Resultados_insuficiencia 2021-2022.xlsx*, adjunto a este documento, se puede consultar por nivel educativo y total Bogotá, el valor del indicador por UPZ.

5. Análisis poblacional

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 evidenciaron que el total de la población de la ciudad de Bogotá fue sobreestimado en las proyecciones realizadas a partir del Censo del año 2005. Esto se observa en la Gráfica 1 en la que la estructura poblacional difiere de lo presupuestado con el Censo 2005, evidenciando que la población aumentó en el rango de los 20 y los 39 años, en contraposición, los rangos etarios entre los 0 y 19 años disminuyeron respecto a la proyección del Censo 2005, cabe anotar que la base de la pirámide es donde se concentra la atención que realiza la Secretaría de Educación del Distrito.

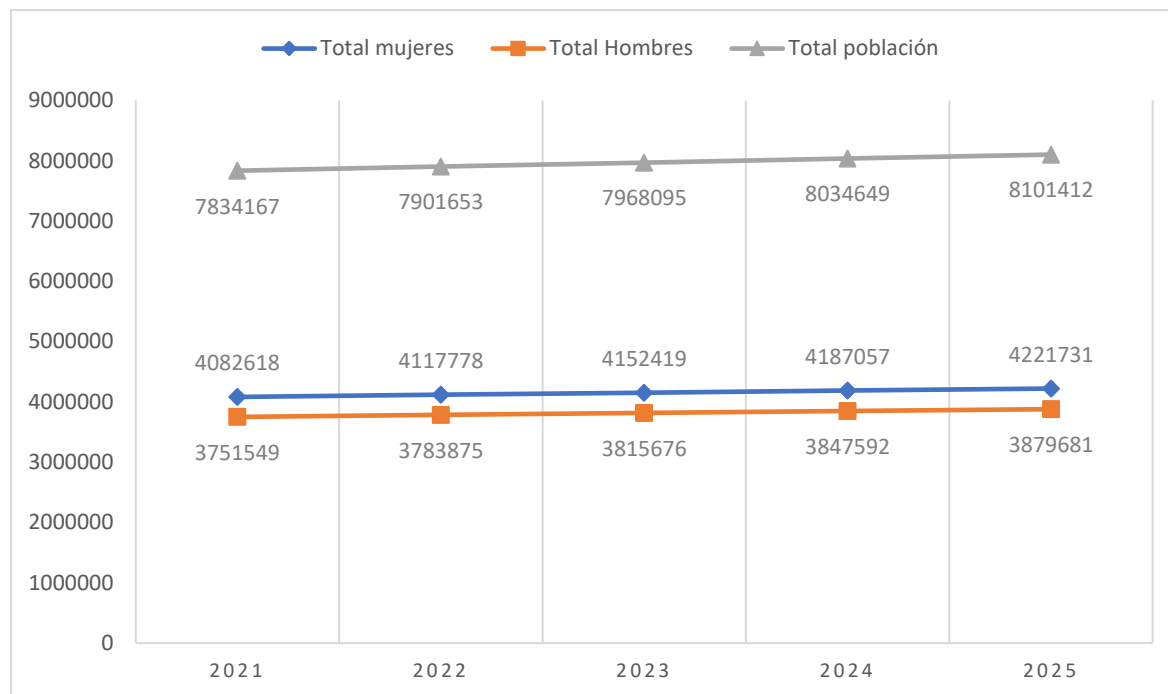
Gráfica 3. Comparación estructura poblacional de Bogotá para el año 2018.



Fuente: DANE - Proyecciones de población calculadas a partir de Censo 2005 y los resultados del CNPV – 2018.

En cuanto a las proyecciones de población de Bogotá se estableció una cooperación técnica entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación a través del Convenio Interadministrativo 095 de 2020 en donde partiendo de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros mancomunados se propuso la producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano. De esta forma, la información de proyecciones de población por localidades de Bogotá por sexo y edad se Discriminan a continuación.

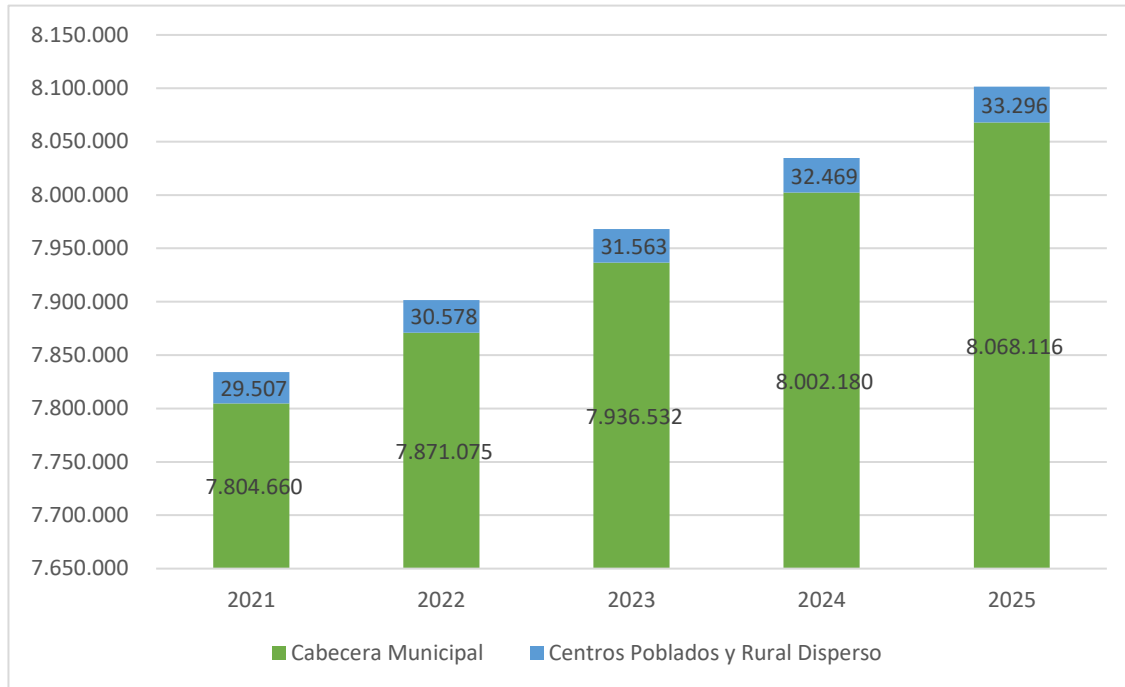
Gráfica 4. Proyecciones de población por localidades de Bogotá por sexo.



Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021.

De acuerdo con las proyecciones de población en Bogotá y como se observa en la Gráfica 2, para 2022 habrá un total de 7.901.653 respecto a los 7.834.167 de habitantes de 2021, es decir se presenta un crecimiento del 0,86%. Del total de población de Bogotá es posible señalar que la población femenina de Bogotá presenta un aumento de 35.160 de 2021 a 2022 de acuerdo con las proyecciones, del mismo modo la población masculina aumenta en 32.326 de 2021 a 2022. La tendencia de crecimiento se mantiene en la proyección hasta 2025.

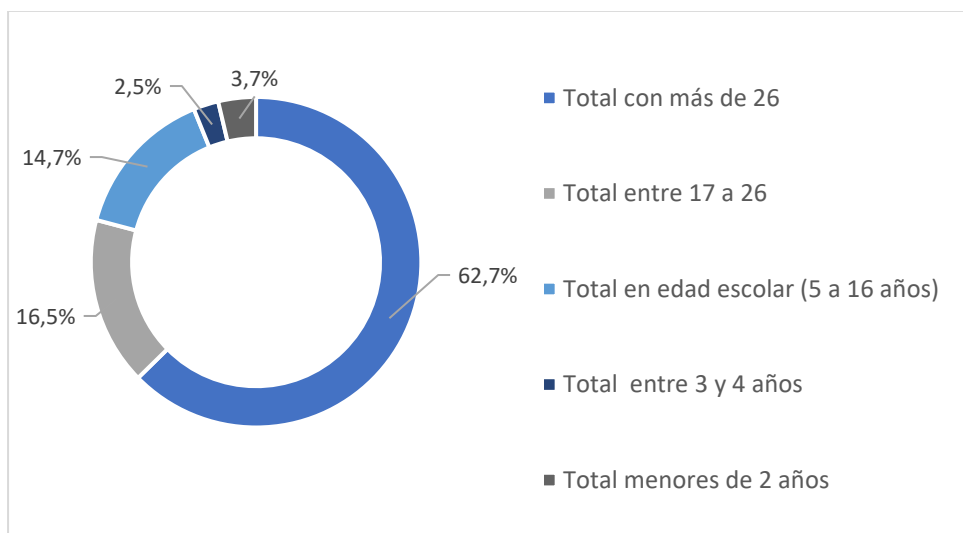
Gráfica 5. Proyecciones de Población de Bogotá por área proyección 2021 a 2025



Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021. Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP-SED.

En la Gráfica 3 se observa el comportamiento de la población bogotana entre 2021 y 2025. Se observa que la población de Centros Poblados y Rural Disperso tiene una participación en el total de la población que oscila entre el 0,38% y 0,41%. Para el 2022 la población rural tendrá una participación del 0,39% de la población total de Bogotá.

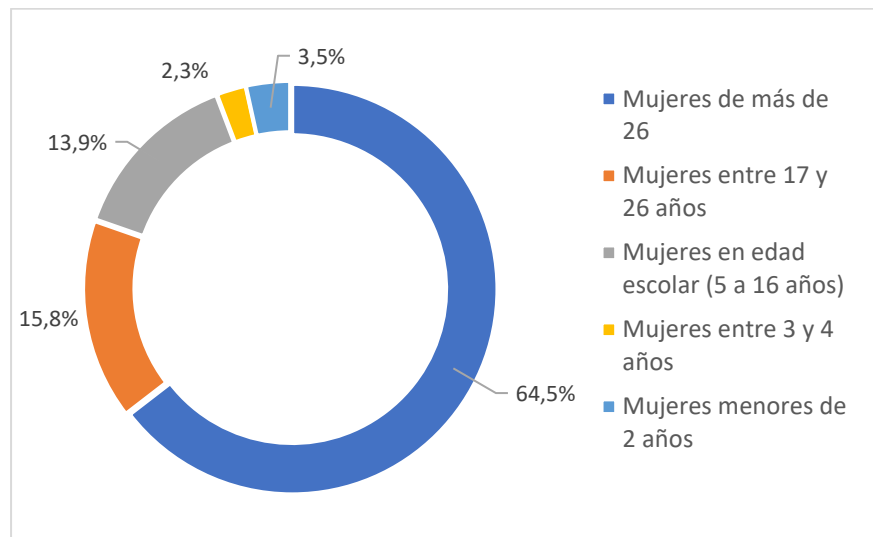
Gráfica 6. Proyección de porcentaje de población por rango etario 2022 de Bogotá



Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021. Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP-SED.

El nivel de desagregación por UPZ permite ver y analizar de mejor manera la dinámica de la ciudad. Así, en la Gráfica 4 para 2022 se proyecta que el 6,2% de la población bogotana es menor de 5 años lo cual corresponde a 485.305 niños y niñas, quienes son eje central para la focalización de la política de primera infancia. En cuanto a la población en edad escolar, es preciso señalar que en Bogotá se proyecta que en 2022 serán 1.164.630 de niños, niñas y adolescentes. Además, el 16,5% de la población de la ciudad se encuentra en el rango etario entre los 17 a 26 años, a quienes se les brinden oportunidades de formación y educación que respondan a las expectativas de desarrollo de la ciudad. Finalmente, 4.950.892 de hombres y mujeres cuentan con más de 26 años.

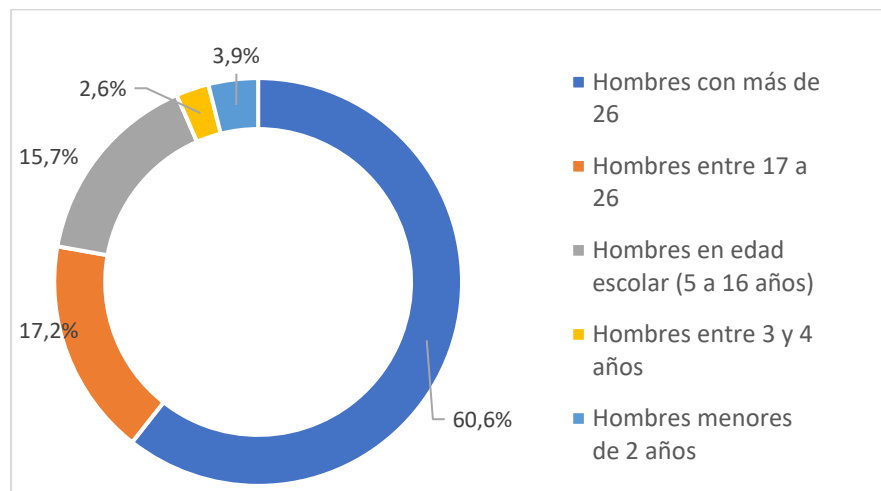
Gráfica 7. Proyección de la distribución de la edad de las mujeres en Bogotá para 2022



Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021. Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP-SED.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE reflejadas en la Gráfica 5, se observa que el 5,8% de las mujeres se encuentran entre los 0 y 4 años (primera infancia), las mujeres en edad escolar (5 a 16 años), foco de la política de la SED, corresponden al 13,9% en Bogotá. Cabe resaltar que el 15,8% se encuentran entre los 17 y 26 años.

Gráfica 8. Proyección de la distribución de la edad de los hombres en Bogotá para 2022

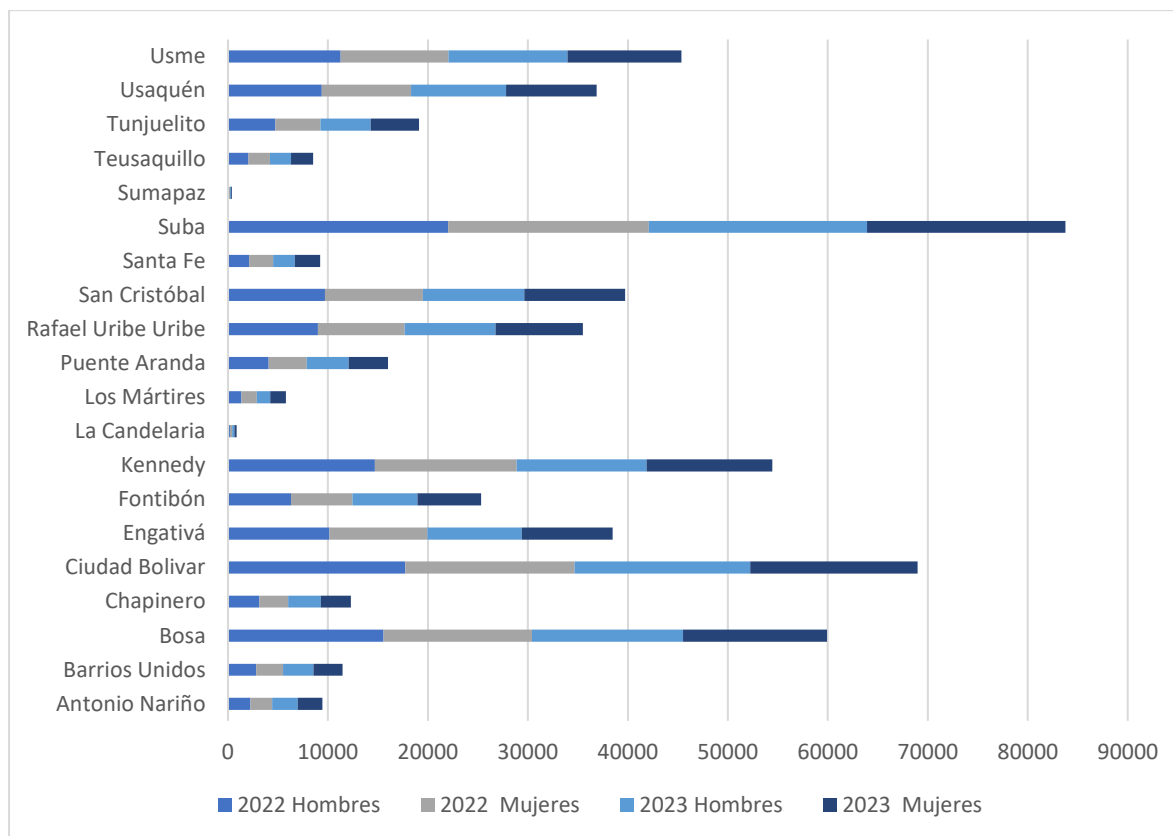


Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE reflejadas en la Gráfica 6, se evidencia que el 6,5% de los hombres están en el rango etario de los 0 a los 4 años, en edad escolar (5 a 16 años) corresponden al 15,7% de Bogotá. Finalmente, el 17.2% de los hombres se encuentran entre los 17 y 26 años.

En lo que respecta a las mujeres y hombres menores de 2 años, es preciso señalar que las localidades con mayor número de niños y niñas corresponden a Suba, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. En contraposición, las localidades con menor número de niños y niñas con estas edades son Sumapaz, La Candelaria y Teusaquillo, como se observa en la gráfica 7.

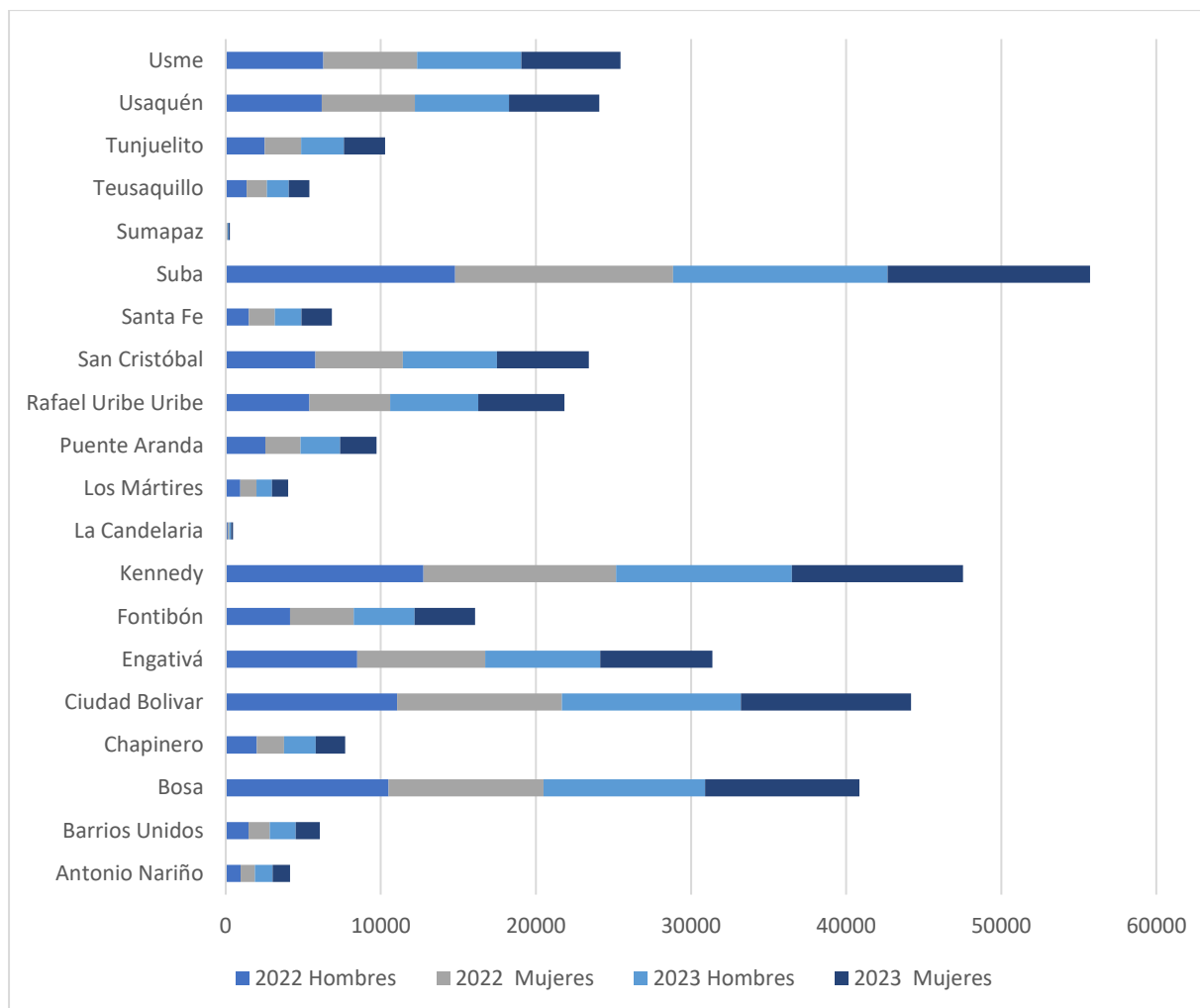
Gráfica 9. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres menores de 2 años y localidad.



Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021

En la Gráfica 8 para 2022 y 2023 se observa que los niños y niñas entre los 3 y 4 años se encuentran en mayor proporción en la localidad de Suba, seguido de Kennedy, Ciudad Bolívar y Kennedy, en este sentido, en estas localidades se proyecta una mayor demanda educativa para la primera infancia. Por el contrario, las localidades de Sumapaz y La Candelaria tienen una proyección baja de niños y niñas de 3 a 4 años.

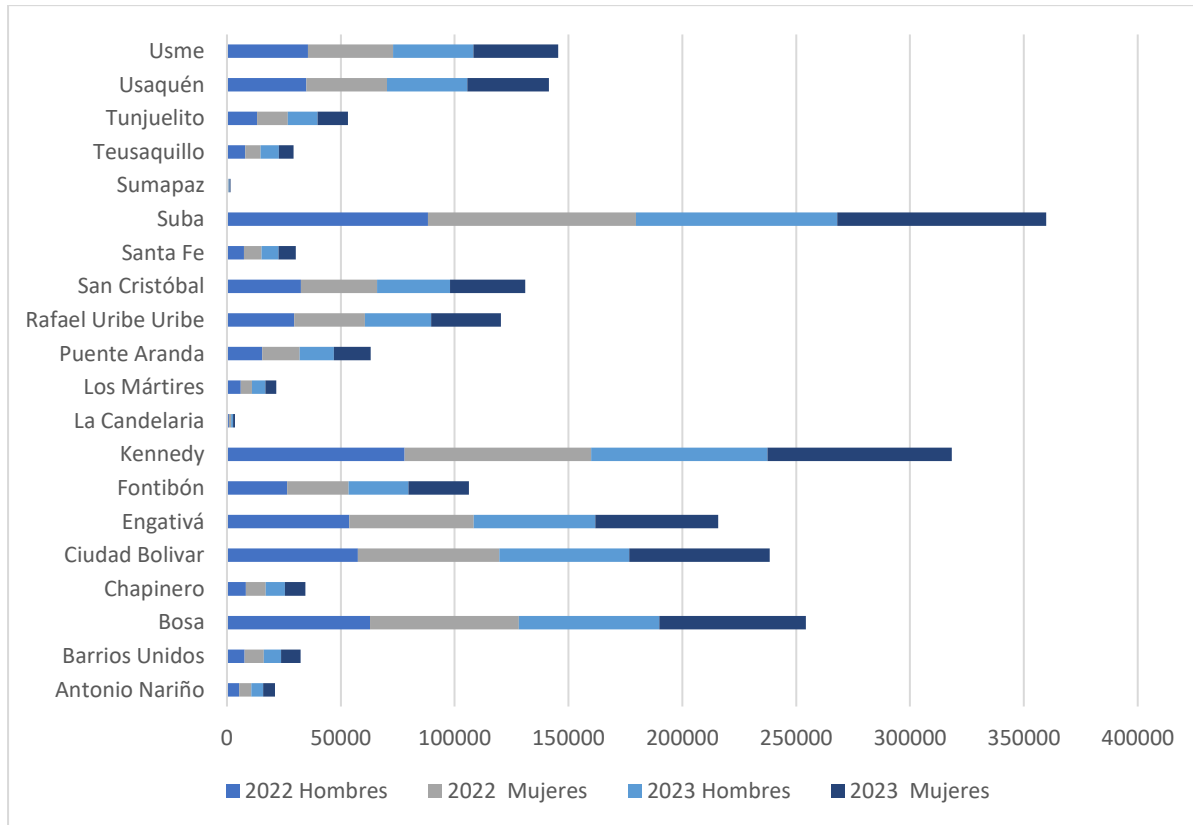
Gráfica 10. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres entre 3 y 4 años y localidad



Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021.

En cuanto a la población en edad escolar para 2022 y 2023 (ver Gráfica 9), las localidades de Suba, Kennedy y Bosa son las más representativas. Sumapaz, La Candelaria y Antonio Nariño son las localidades con menor cantidad de habitantes en este rango de edad.

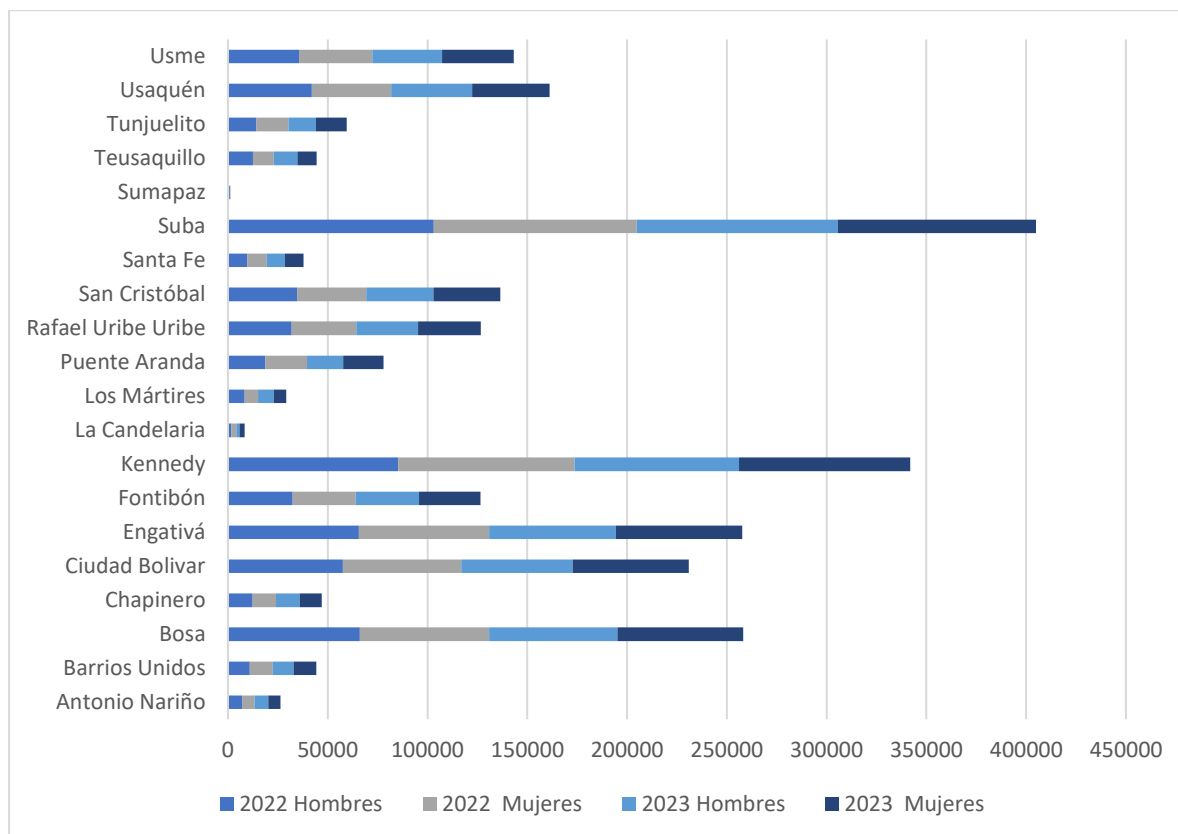
Gráfica 11. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres en edad escolar (5 a 16 años) y localidad



Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021.

La población bogotana entre 17 y 26 años para 2022 y 2023 se concentrará en las localidades de Suba, Kennedy, Bosa, Engativá y Ciudad Bolívar (ver gráfica 10).

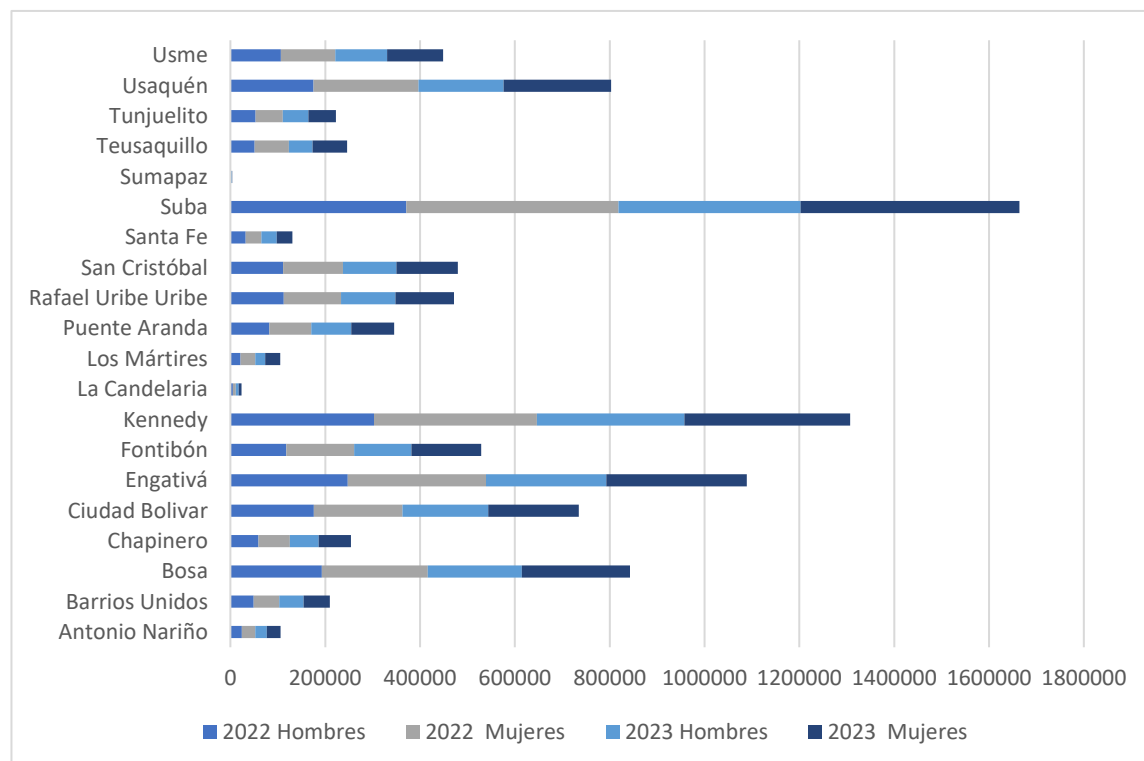
Gráfica 12. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres entre 17 a 26 y localidad.



Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP- SED. Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021

Finalmente, la población con más de 26 años para 2022 y 2023 tendrán mayor representatividad en las localidades de Suba, Kennedy, Bosa y Engativá (Gráfica 11).

Gráfica 13. Proyección de población en Bogotá discriminado por hombres y mujeres mayores de 26 años y localidad



Fuente: DANE - Proyecciones de población de Bogotá, 2021. Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP-SED.

Bogotá se divide en 112 UPZ, y de acuerdo con la proyección para 2022, la mayor densidad poblacional se reflejará en dos UPZ de la localidad de Suba (Tibabuyes y El Rincón), seguidas por dos de Bosa (Bosa Central y Bosa Occidental). La Tabla 10 presenta las 10 UPZ con mayor población.

Tabla 11. UPZ con mayor población para 2022

Localidad	Cód. UPZ	Nombre UPZ	Total
Suba	071	Tibabuyes	300.683
Suba	028	El Rincón	291.464
Bosa	085	Bosa central	236.848
Bosa	084	Bosa occidental	199.180
Suba	027	Suba	183.548
Engativá	073	Garcés Navas	167.954
Ciudad Bolívar	069	Ismael Perdomo	165.388
Ciudad Bolívar	067	Lucero	162.557
Bosa	086	El porvenir	142.453
Engativá	074	Engativá	142.004

Fuente: DANE-Proyecciones de población de Bogotá, 2021. Cálculos: Grupo de Gestión de la Información de la OAP-SED.

6. Análisis de evolución de la matrícula

La matrícula del sector oficial para los colegios de clase distrital y los de administración del servicio educativo, durante los tres últimos años ha presentado un crecimiento de 2,8%. Por su parte la matrícula contratada con colegios privados muestra una reducción del 52,6%, producto de las diferentes estrategias que ha implementado la SED para prestar el servicio público educativo a través de establecimientos oficiales.

La Tabla 11 presenta el comportamiento de los tres últimos años para la matrícula Oficial (Distrital, administración del servicio y matrícula contratada) y del sector No Oficial, este último con un decrecimiento de 21,6%.

Tabla 12. Matrícula y proyección por clase de colegio

Clase de colegio	2019	2020	2021	Proyección 2022
Distrital y administración del servicio	738.449	746.074	758.842	777.101
Matrícula contratada	6.778	5.245	3.215	4.393
No Oficial	485.439	472.811	380.370	352.722

Fuentes: Para Oficiales: SIMAT - Anexo 6A / Para No Oficiales: Censo C-600 (año 2019 – SIMAT – Anexo 5 A (2020 y 2021). Se excluye Aceleración, y educación por ciclos.

Fechas de corte para SIMAT: 31 de marzo para 2019, 2020 y 2021.

Para Censo C-600 se toma la información de la vigencia anterior.

La proyección calculada para el año 2022 se realiza a partir del promedio de los incrementos de los últimos tres años, de acuerdo a la formula suministrada por el MEN en los Lineamientos para el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones.

Tabla 13 Matrícula de colegios distritales y con administración del servicio por localidad

Localidad	2019	2020	2021	Proyección 2022
Usaquén	23.236	23.062	23.415	23.753
Chapinero	2.367	2.403	2.508	2.715
Santa Fe	7.990	8.360	8.697	9.165
San Cristóbal	47.552	48.108	49.834	51.358
Usme	65.756	66.467	67.860	69.669
Tunjuelito	33.270	33.770	34.438	35.292
Bosa	96.969	99.332	100.670	103.605
Kennedy	111.586	113.113	115.004	117.989
Fontibón	23.122	23.204	23.301	23.524
Engativá	60.324	60.956	60.920	61.462
Suba	69.808	69.643	71.057	72.441
Barrios Unidos	12.414	12.063	12.154	12.118
Teusaquillo	3.184	2.970	3.099	3.192
Los Mártires	9.630	9.590	9.655	9.732
Antonio Nariño	9.694	9.650	9.915	11.203
Puente Aranda	23.320	22.707	23.161	23.290
La Candelaria	2.383	2.377	2.535	2.659
Rafael Uribe Uribe	53.561	53.689	55.103	56.294
Ciudad Bolívar	82.283	84.610	85.516	87.640
Total	738.449	746.074	758.842	777.101

Fuentes: SIMAT - Anexo 6A. Se excluye Aceleración, educación por ciclos y matrícula en UPR

Fechas de corte: 31 de marzo para 2019, 2020 y 2021

En la Tabla 13 se muestra por localidad el comportamiento que ha tenido la matrícula contratada con el sector no oficial en los últimos 3 años y la proyección que se obtiene con la fórmula que indica el MEN en sus lineamientos. Bosa y Suba presentan comportamientos decrecientes, tanto para los tres años anteriores como para la proyección 2022. A pesar de este comportamiento, la proyección para el año 2022 arroja un incremento notorio para Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar. Entre 2019 y 2021 hubo un decrecimiento del 52,5% para la matrícula contratada de colegios no oficiales en estas localidades. A pesar de esto, la proyección resultante al utilizar la fórmula dispuesta por el MEN, presenta un crecimiento de 36,6% para 2022, afectado por la situación presentada con el traslado de población en condición de discapacidad que se realizó al INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA, ubicado en la UPZ 36 de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 14. Matrícula de colegios no oficiales con matrícula contratada por localidad

Localidad	2019	2020	2021	Proyección 2022*
Bosa	800	516	391	366
Kennedy	605	340	271	281
Engativá	275	246	131	145
Suba	4.118	3.159	2.011	1.903
Rafael Uribe Uribe	374	530	119	878
Ciudad Bolívar	606	454	292	820
Total	6.778	5.245	3.215	4.393

Fuentes: SIMAT - Anexo 6A. Se excluye Aceleración, y educación por ciclos.

Fechas de corte: 31 de marzo para 2019, 2020 y 2021.

*Proyección 2022 calculada a partir de la fórmula dada en los lineamientos del MEN

7. Análisis de la planta de personal docente y directivo docente.

La planta aprobada a la fecha con recursos del Sistema General de Participaciones fue viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN mediante oficio del 09 de noviembre de 2017 con radicado 2017-EE-196104, la cual corresponde a 30.712 cargos de los cuales, 27.204 corresponden a docentes, 1.918 a directivos docentes y 1590 a cargos administrativos para atender una matrícula de 715.075 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera adecuada las jornadas únicas de la ciudad.

El estudio técnico de planta presentado al MEN en octubre de 2017, fue realizado por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito con el apoyo y revisión continua de la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo del MEN. Este estudio se realizó para determinar la cantidad de docentes requeridos para atender 46.407 nuevos niños, niñas y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial que entraron a jornada única a lo largo del año 2017, obteniendo al final del ejercicio la siguiente planta viabilizada:

Tabla 15 Planta viabilizada

Denominación Cargo	Cantidad De Cargos (Planta Viabilizada)
Total Directivos Docentes	1.918
Rectores	316
Directores Rurales	16
Coordinadores	1.562
Directores de Núcleo	0
Supervisores	24
Total Docentes	27.204
Docentes de Aula	24.945
Docentes Orientadores	843
Docentes con funciones de Apoyo	344
Docentes de Aula Jornada Única	1.072
Total Docentes y Directivos	29.122
Administrativos	1.590
Total Cargos	30.712

Fuente: Dirección de Talento Humano

Para la estimación de la cantidad de docentes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del MEN, se excluyó la matrícula de jornada nocturna y fines de semana, adicionalmente no se tuvo en cuenta los grados Jardín y pre jardín, los cuales funcionan en la mayoría de colegios oficiales y jardines de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, asociados a instituciones educativas distritales, pero que no son reconocidos por el MEN para la viabilización. Así pues, la matrícula base de estudio se estableció en 715.075.

Para la actual vigencia, el Ministerio de Educación Nacional dio inicio al Estudio Técnico de Modificación de Planta Docente y Directivo Docente financiado con recursos del SGP, dentro del Plan de fortalecimiento a la gestión del recurso humano 2021, específicamente en la línea de Acción “Establecer la necesidad de planta, distribuir o asignar planta entre EE o modificar la planta de personal”, donde remiten los formatos 1 y 2 mediante los cuales se puede realizar el análisis de reorganización y distribución de los establecimientos educativos oficiales y la planta de cargos docentes y directivos docentes en la ET.

De acuerdo con lo anterior, se definió en el mes de julio de 2021, de manera conjunta con el MEN, que para el estudio técnico de modificación de planta de docentes y directivos docentes para la actual vigencia, la matrícula con corte al 30 de abril de 2021 que corresponde a 704.692.

Posterior a definir esta matrícula el Ministerio reportó en el mes de septiembre la matrícula con los registros administrativos, para hacer el ejercicio de reagrupación y de esta forma poder diligenciar los formatos 1 y 2 del estudio técnico de modificación de planta. Al revisar el archivo de la matrícula, se evidenciaron inconsistencias en algunos registros que fueron reportadas al MEN en correo electrónico del 13 de octubre de 2021, sin obtener respuesta a la fecha.

En consideración a lo expuesto y con el propósito de elaborar el análisis de planta de personal docente y directivo docente requerido para este documento, se procede a utilizar la matrícula de referencia anual que toma la Oficina Asesora de Planeación de la SED (corte del 31 de marzo de 2021), y se descuentan los estudiantes vinculados en la jornada noche, fin de semana y grados de pre jardín y jardín, obteniendo un total de 700.565 estudiantes, distribuidos así:

Tabla 16 Matrícula para el análisis de planta

Jornada	# Estudiantes
Mañana	322.546
Tarde	282.337
Única	95.682
TOTAL	700.565

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Corte: 31 de marzo de 2021

A la conformación de los grupos de estudiantes matriculados suministrada, se le aplican los parámetros avalados por el MEN, acordes con la normatividad vigente para asignación de docentes de aula con base en la matrícula oficial:

Tabla 17 Parámetros para asignación de docentes

Nivel de Enseñanza	Número de Docentes por Grupo - Jornadas Diurnas	Número de Docentes por Grupo - Jornada Única (2)
Preescolar	1	1,25
Básica Primaria	1,1 (1)	1,2
Básica Secundaria	1,36	1,6
Media	1,36	1,6
Media Técnica	1,7	1,7
Ciclo Complementario	1,7	2

(1) Adoptado por la SED mediante resolución 4185 de 1999

(2) Parámetros derivados de la aplicación del Decreto 2105 de 2017

Teniendo en cuenta la conformación de los grupos de estudiantes matriculados correspondientes a la matrícula de 700.565, se efectuó el cálculo de docentes requeridos mediante la aplicación de los parámetros antes citados, obteniendo los siguientes totales:

Tabla 18 Parámetros para asignación de docentes

Cargo	Matrícula Oficial 2017	Última Viabilidad 2017	Total Viabilizados SGP	Matrícula Oficial 2021	Cargos Requeridos 2021	Total Requeridos 2021
Docentes de Aula	715.045 (1)	26.017	27.204	700.565 (2)	25.890	28.274
Orientadores		843			1.464	
Docentes de Apoyo		344			920	

(1) 68.586 estudiantes en Jornada Única

(2) 89.480 estudiantes en Jornada Única, incremento de 27.096 estudiantes para el 2021

Es importante anotar que a la fecha no existe un acto administrativo expedido por el gobierno nacional que establezca un parámetro o relación técnica que permita definir el número de docentes orientadores, ni el número de docentes con funciones de apoyo pedagógico requeridos en un colegio con base en su matrícula.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, donde se establece entre otros puntos que todos los estudiantes en condición de discapacidad deben acceder a la oferta educativa institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y deben recibir los apoyos y ajustes razonables pertinentes para el desarrollo de su proceso educativo. La implementación de esta medida hizo que las necesidades de docentes de apoyo pedagógico se incrementaran en todos los colegios distritales, sin que a la fecha la SED haya establecido la planta temporal que define la norma y en consecuencia dicha población sea atendida con la planta de docentes autorizada.

Con base en el último cuadro, que incluye un incremento de 20.894 estudiantes en jornada única entre el año 2017 y 2021, así como las consideraciones expuestas para docentes de apoyo y orientadores, la planta de cargos de docentes requerida y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones para la matrícula de 700.565 alumnos, presentaría la siguiente variación:

Tabla 19 Docentes adicionales requeridos para el año 2021

Cargo	Última Viabilidad (2017)	Cargos Requeridos 2021	Diferencia	Total Necesidades 2021
Docentes de Aula	26.017	25.890	127	1.070
Orientadores	843	1.464	609	
Docentes de Apoyo	344	920	540	

Fuente: Dirección de Talento Humano

De acuerdo con el anterior análisis, se establece que para la atención de la matrícula de 700.565 durante el año 2021, se requieren de 1070 docentes adicionales a los viabilizados desde el año 2017 mediante oficio de 09 de noviembre de 2017 con radicado 2017-EE-196104.

Con relación a la planta de Directivos Docentes y a partir de la matrícula de 700.565 alumnos con corte a marzo 31 de 2021, se tendría la siguiente variación con relación a la última planta viabilizada en el año 2017:

Tabla 20 Variación cargos de directivos docentes 2017 Vs. 2021

Cargo	Total Autorizada SGP 2017	Cargos Ocupados a la Fecha	Disponibles en Planta
Coordinador	1.562	1.477	85
Director Rural	16	9	7
Rector	316	346	-30
Supervisor	24	12	12
TOTAL	1.918	1.844	

Fuente: Dirección de Talento Humano

Se concluye que para la atención de la matrícula de 700.565 durante el año 2021, se requieren 30 Directivos Docentes Rectores adicionales a los viabilizados desde el año 2017 mediante oficio de 09 de noviembre de 2017 con radicado 2017-EE-196104.

8. Evidencias de implementación de otras estrategias de ampliación de cobertura educativa

La educación cumple un papel fundamental en el proceso de desarrollo de una ciudad, tanto desde el punto de vista del crecimiento económico y la competitividad, así como, desde la perspectiva de ser un instrumento clave de política y protección social. También, es el determinante fundamental del éxito o fracaso de los individuos en el mercado laboral y, por lo tanto, moldea los patrones de movilidad social de cualquier sociedad, hecho que es especialmente relevante en sociedades desiguales (en materia de ingresos y oportunidades), como la colombiana (Cámara de Comercio de Bogotá- CCB, 2015).

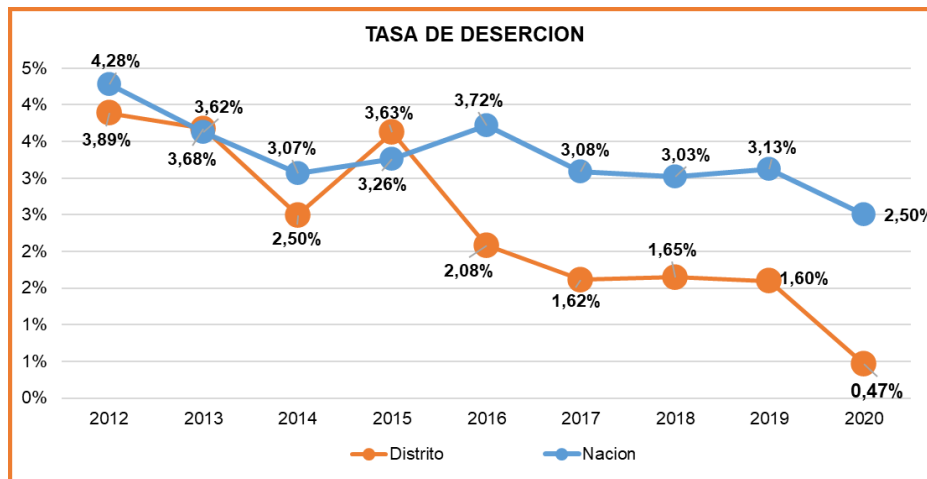
Bajo esta premisa, es de mencionar que, Bogotá ha venido avanzando progresivamente en la universalización de la cobertura educativa, a partir de la implementación de acciones que han incidido, en mayor medida, en el fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la ciudad. Una muestra de ello, es que el Distrito en la actualidad cuenta con resultados positivos en los principales indicadores de cobertura del sistema educativo de la ciudad reflejados en tasas de cobertura neta y bruta cercanas al 94,9% y 103,0%, respectivamente.

En esta misma perspectiva, las cifras de asistencia escolar calculadas a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, corroboran los avances significativos en el acceso y permanencia escolar de la ciudad. En consecuencia, es relevante mencionar que, para la vigencia 2019, cerca del 94,5% de los niños, niñas y jóvenes (5 a 16 años) asisten a las instituciones de educación preescolar, básica y media. Cifra que registra una leve mejoría en la vigencia 2020, llegando a una tasa representativa del 95% de asistencia escolar.

En esta misma perspectiva, también se observan resultados importantes en el comportamiento de la matrícula oficial, en la cual se ha registrado un crecimiento en cerca de 7.873 estudiantes al pasar de 789.157 estudiantes matriculados al 20 de marzo de 2020 cuando comenzó la Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19 a 797.030 al 31 de marzo de 2021, lo que equivale a un aumento del 1%.

De otro lado, es de resaltar que los resultados en permanencia escolar son muy significativos, dado que las tasas de deserción intra-anual correspondientes a las vigencias 2019 y 2020, son las cifras más bajas registradas en los últimos diez años para el sistema educativo oficial e inferiores, inclusive, al promedio nacional, con cifras cercanas al 1,60% y 0,47%, respectivamente. Para el caso particular, a continuación, se relaciona el comportamiento de las cifras de deserción escolar de los últimos años para Bogotá y la nación.

Gráfica 14. Tasa de deserción del sector oficial



Fuente: OAPF MEN 2012 a 2019 y 2021 Archivo MEN cobertura en cifras corte agosto 2021

No obstante lo anterior, a pesar de los avances en materia de cobertura, aún se presentan brechas educativas que afectan las condiciones de acceso y permanencia escolar entre zonas y grupos poblacionales de las diferentes localidades del Distrito. Así las cosas, una oferta en el marco de la educación inclusiva en la ciudad se ve limitada por ser insuficiente para la atención de los niños y niñas de primera infancia, así como la población sujeta de especial protección constitucional (personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, pertenecientes a grupos étnicos, entre otras), que requieren de una atención educativa que reconozca, respete y valore la diversidad.

Al mismo tiempo, la citada Encuesta Calidad de Vida del DANE 2020, aún evidencia que en la ciudad persiste un rezago del 5% en la asistencia escolar de la ciudad. Dicha situación, está asociada principalmente a factores relacionado con la falta de cupo en algunas zonas de la ciudad, la falta de dinero en las familias de los niños, niñas y jóvenes, la falta de interés de los estudiantes por los estudios y, finalmente, los efectos derivados de la pandemia covid-19, entre otros.

Sumado a lo anterior, vale la pena traer a colación otras de las causas identificadas que agudizan dicha brecha educativa, las cuales están relacionadas con las migraciones poblacionales, la escasa disponibilidad de suelo en las zonas de crecimiento poblacional, el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) sin la previsión de áreas para equipamientos educativos y las disposiciones normativas relacionadas con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Frente a este panorama, la actual administración en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, adoptado por el Acuerdo Distrital 761 de 2020, plantea como uno de sus objetivos lograr una “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”. En dicho marco, en el artículo 15 señala dentro de los programas del PDD:

“Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural. Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre

UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar”.

En esta línea, se establece la meta plan definida como “Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando al 98% la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (rural-urbana) localidades y poblaciones (Discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (entrega de kits escolares, uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19”.

Atendiendo a estas disposiciones, La SED, con el objetivo de contribuir a que toda la población en edad escolar logre acceder al sistema educativo y mejore sus condiciones de permanencia, en el marco de la Ruta de Acceso y Permanencia, busca garantizar trayectorias educativas completas y facilitar las transiciones en los distintos niveles educativos a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

Gráfica 15. Ruta de Acceso y Permanencia Escolar



1. Plan Educativo Local

Se adelantan las actividades de planeación ajustada a las necesidades y particularidades de las diferentes localidades. Para el caso particular de los procesos enmarcados a la ampliación de la cobertura educativa, se desarrollan acciones conexas que permiten la reorganización y aumento de la oferta educativa para garantizar a los niños, niñas y jóvenes trayectorias educativas completas desde el preescolar hasta educación media en instituciones educativas con jornada única.

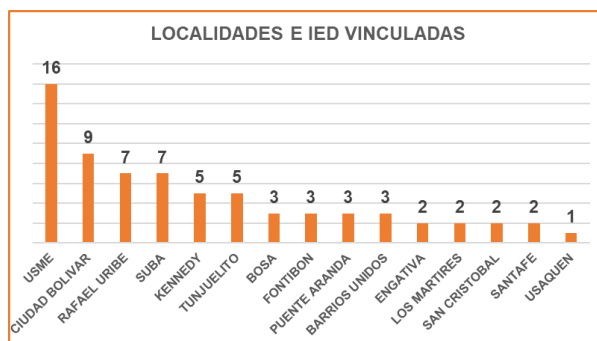
2. Fortalecimiento Institucional

Se adelanta el acompañamiento a las Direcciones Locales de Educación y a las Instituciones Educativas Distritales (IED) cuya tasa de deserción esté por encima del promedio de la ciudad, con estrategias de permanencia escolar y detección de alertas tempranas de deserción escolar a través de la identificación de potenciales estudiantes en riesgo de desertar, seguimiento y monitoreo para identificar las posibles limitaciones en la atención educativa, identificación de acciones y mitigación de riesgos. Esto se desarrolla bajo instrumentos como el Plan Educativo Local y los Planes de Mejoramiento Institucional, en los cuales se consignan acciones y proyectos para reducir y mejorar la permanencia escolar, desarrollando en consecuencia la capacidad instalada en lo institucional, local y distrital, a partir de acciones como:

2.1 Diseñar e implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento de la permanencia escolar e incluirlas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI): A partir de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico Territorial y con el apoyo del equipo de gestores territoriales y Pares de Apoyo Pedagógico Territorial (PAPT) se han acompañado durante la vigencia 2021 a 146 IED con tasas de deserción por encima del promedio de la ciudad para el fortalecimiento y consolidación de los PMI. Así mismo, se ha continuado con la implementación de la ruta denominada PARES (Preparar, Acordar, Realizar, Enraizar, Seguimiento), por lo cual, propone el acompañamiento pedagógico de manera estructurada con base en la realidad de cada IED, basados en la experiencia y conocimientos de los Directivos Docentes, Docentes y del contexto escolar que benefician el aprendizaje, la formación y la permanencia de los estudiantes. Actualmente las IED se encuentran en la etapa de realizar y enraizar.

De otra parte y en aras de fortalecer la aprobación escolar se ha promovido la implementación de la estrategia A-PROBAR, la cual busca disminuir el porcentaje de reprobación y deserción de estudiantes de las IED. La estrategia propone que, los docentes acompañen particularmente a los estudiantes que tienen dificultades en su proceso pedagógico para de esa manera prevenir y disminuir la reprobación y deserción escolar. En este marco se han vinculado a esta estrategia 70 IED de 15 localidades, a través de las cuales se han realizado refuerzos pedagógicos en las diferentes áreas básicas del conocimiento a 23.573 estudiantes, como se observa a continuación:

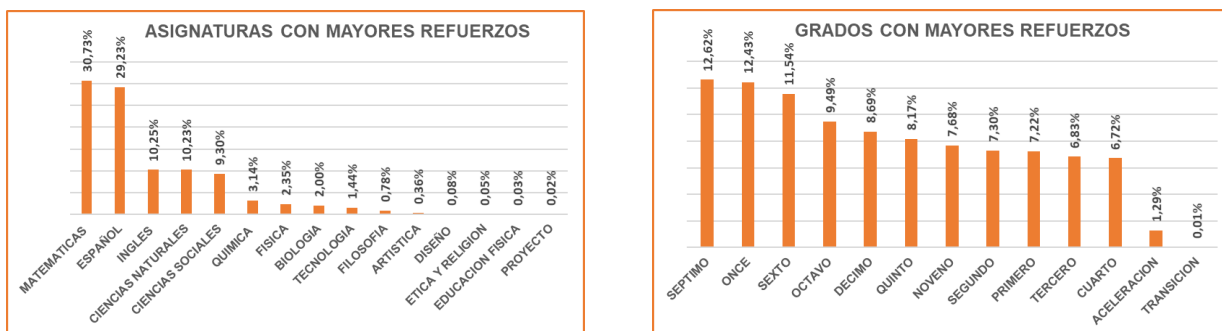
Gráfica 16. Avance estrategia A-PROBAR



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

Es preciso indicar que, bajo esta estrategia se ha logrado identificar e intervenir oportunamente las dificultades de aprendizaje de los estudiantes de los grados sexto, séptimo y undécimo, principalmente en áreas fundamentales como matemáticas, español e inglés a través de la debida orientación de los maestros los cuales han venido transformando las dificultades en nuevas oportunidades de superación, asimilación y crecimiento. A continuación, se presentan las asignaturas y grados escolares en donde participa mayormente la población beneficiada de esta estrategia.

Gráfica 17. % de participación de estudiantes por asignatura y grado



Fuente: Elaboración propia Dirección de Cobertura

2.2 Entrega de incentivos a las instituciones que implementan estrategias de permanencia escolar: Como parte del fortalecimiento institucional, la SED ha implementado acciones como el otorgamiento de incentivos a las instituciones educativas oficiales que por sus resultados en permanencia escolar han logrado mejorar sus resultados en acceso, permanencia, clima escolar y calidad educativa. Durante el año 2020 se entregaron incentivos por valor de \$1.499.989.766 a través de la Resolución Distrital No.140 de 2020. Es de precisar que, en la vigencia 2021 y 2022, se continuará con la estrategia de entrega de incentivos a las Instituciones Educativas Oficiales para la consolidación e implementación de proyectos que se orienten a disminuir la deserción escolar.

3. Ejecución e implementación institucional:

3.1 Proceso de Matrícula y Búsqueda de Población Desescolarizada

A partir de esta estrategia se mejora la articulación entre los niveles institucionales, acrecentando la colaboración intersectorial y desarrollando estrategias de búsqueda de población que se encuentra por fuera del sistema educativo. Se verifica cumplimiento con la población focalizada atendida con estrategias para acceder al sistema educativo. A continuación, se describen las acciones adelantadas en el marco de esta estrategia:

3.1.1 Proceso modernización de matrícula: En el marco de la gestión de la cobertura educativa, el proceso de modernización de matrícula ha involucrado el fortalecimiento

de la comunicación y movilización social, mejoras en la estrategia de divulgación del proceso, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través de contact center. Así las cosas, en la vigencia 2020-2021 en el marco del contexto ocasionado por el COVID 19, la SED con el propósito de establecer estrategias para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá ha implementado diferentes acciones con el fin de mejorar la atención durante las distintas fases del proceso de matrícula y vinculación de la población escolar al sistema educativo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Distrital de Gestión de la Cobertura Educativa¹⁸ y la circular 015 del 2020, en la cual se establecen las “Acciones orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia escolar en el marco de la contingencia por la covid-19”, incorporando además las siguientes novedades:

- Gestión virtual de cupos:** El registro de solicitud de cupo, publicación de la asignación de cupos y la formalización de matrícula para el 2021 se ha realizado de forma virtual en la página web de la SED. En años anteriores la formalización de matrícula siempre se realizaba presencialmente. Para el proceso de 2022, se continúa con esta modalidad.
- Proceso de aceptación de cupo y matrícula virtual:** Se adicionó al proceso de matrícula el procedimiento de aceptación del cupo y cargue de documentos al aplicativo web para formalizar virtualmente la matrícula.
- Fortalecimiento de la oferta de cupos para el nivel de Educación Preescolar:** Incluyendo los 3 grados (prejardín, jardín y transición) en IED que tienen las condiciones.
- Presencia de Unidades Móviles de Atención en las diferentes localidades:** con el fin de llevar la oferta educativa a las poblaciones más vulnerables en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la SED.
- Continuidad de las estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada:** para garantizar la permanencia escolar y asegurar la trayectoria educativa completa de los estudiantes que estén en riesgo de deserción escolar.
- Articulación de los procesos de matrícula y movilidad escolar:** Para asignación de cupo y beneficio en el mismo proceso.
- Enfoque territorial de la cobertura educativa:** Acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Locales de Educación e IED, fortaleciendo el acceso y la permanencia escolar en la zona rural.
- Rutas diferenciales para el acceso al sistema educativo:** Para facilitar la atención de la población con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento.

Es preciso indicar que el proceso de matrícula es totalmente transparente, no requiere de intermediarios, ni de retribuciones económicas o de cualquier otro tipo, a cambio de ofrecer cupos, ya que la totalidad del proceso de matrícula es gratuito, el cual se realiza a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

3.1.2 Búsqueda de población desescolarizada “Búsqueda Activa”: Mediante esta estrategia, se busca identificar y caracterizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que se encuentran por fuera del sistema educativo distrital y garantizar así su ingreso y/o retorno a las IED. La SED bajo las más estrictas medidas

¹⁸ Resolución Distrital 1913 del 23 de septiembre de 2021, “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa 2021–2022 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C.”.

de bioseguridad en 2021 retomó los recorridos de manera presencial, “puerta a puerta” en UPZ focalizadas, así como de forma no presencial a partir de contacto telefónico y virtual. Es importante indicar que, además se realiza un trabajo de articulación intersectorial con diferentes entidades de orden nacional y distrital (Alta Consejería Distrital para las Víctimas la Paz y la Reconciliación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Secretaría de la Mujer (SDM), entre otras, con el fin de que ninguna niña, niño, adolescente, joven o persona adulta esté por fuera del sistema educativo.

Para la presente administración se tiene como meta, vincular a 13.866 personas de las localidades y UPZ con mayor tasa de población por fuera del sistema educativo con estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada.

Como resultado de dichas acciones, entre el 2020 y 2021, el distrito ha logrado vincular al sistema educativo a través de la estrategia de búsqueda activa de población desescolarizada a 3.613 estudiantes, lo que representa el 26% de la meta establecida del cuatrienio.

3.2 IED que operan en la modalidad de administración del servicio educativo: Las IED en las cuales se atienden estudiantes en la modalidad de administración del servicio educativo, son instituciones públicas, con infraestructura y dotación oficial, que, aprovechando la articulación y aprendizajes de entidades privadas sin ánimo de lucro, contribuyen con la consolidación del sistema educativo público en la ciudad.

En dicho marco, los contratos de administración del servicio educativo han permitido reducir la brecha de desigualdad que afecta el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como promover la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, contribuyendo a mejorar la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial. Estos colegios se han destacado por tener resultados positivos en calidad, permanencia, aprobación, clima escolar y ciudadanía, ocupando los primeros lugares en los rankings elaborados por la SED.

De otra parte, la administración distrital en las vigencias 2020 y 2021 ha dado continuidad a la prestación del servicio educativo de forma ininterrumpida, incluso considerando, la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional según lo preceptuado en el Decreto 417 de 2020 a partir del 17 de marzo del 2020, dando paso a la operación de los 35 colegios en administración del servicio educativo, los cuales garantizan según corte oficial la atención educativa de 39.680 estudiantes, lo que representa aproximadamente el 5% de la matrícula oficial del Distrito.

3.3 Gratuidad Educativa: En atención al cumplimiento del Decreto Nacional 1075 de 2015, la SED ha realizado la asignación de recursos adicionales (recursos propios) a las IED que atienden población no cubierta por la asignación de gratuidad del MEN (primera infancia y Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)) o que atienden a población que por sus características particulares en un marco de reconocimiento y valoración de su diversidad requieren recursos adicionales que permitan su atención efectiva en el sistema educativo.

La asignación de dichos recursos permite un mayor seguimiento e intervención directa de los colegios a las condiciones que afectan la permanencia de la población más vulnerables

en el sistema educativo oficial. En consecuencia, en el transcurso de 2021, se han asignado recursos propios en gratuidad para fortalecer el acceso y permanencia al 100% de la matrícula oficial.

3.4 Programa de Movilidad Escolar: Para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños y jóvenes de las Instituciones Educativas con matrícula oficial del Distrito y en aras de brindar un apoyo efectivo en el proceso de desplazamiento a la Institución Educativa Oficial, así como de contrarrestar la deserción escolar, la SED viene desarrollando el Programa de Movilidad Escolar, que contempla cuatro modalidades condicionadas a la asistencia a clases: Ruta Escolar, Subsidio de transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés. Con este programa, se busca alternativas sostenibles de transporte seguro y eficiente a los estudiantes, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa, fomentando el uso de la bicicleta como los viajes a pie.

3.5 Alimentación escolar (PAE) Se les brinda a los estudiantes alimentación nutritiva durante el tiempo que permanecen en el aula escolar (desayuno, almuerzo, refrigerio, etc.) de tal manera que puedan dedicar su máxima atención al desarrollo de las clases. Así mismo, este programa tiene un componente pedagógico donde se promocionan hábitos de vida saludables para el colegio y para la casa de forma que tenga un impacto en su desarrollo físico y cognitivo.

3.6 Ampliación de la cobertura para la implementación de la jornada única: con el fin de mejorar los resultados en calidad educativa, el Distrito ha adelantado iniciativas como la extensión del tiempo escolar de los estudiantes, reconociendo los avances que estos programas han introducido en la agenda educativa de la ciudad, mediante el fortalecimiento del arte, la ciencia, la recreación y la cultura, es necesario potenciar los espacios de aprendizaje que estas áreas demandan, a través de una gestión pedagógica que integre en los currículos las actividades propias de los tiempos escolares ampliados y el trabajo articulado con maestros y directivos, para que un mayor número de niños, niñas y jóvenes se pueda beneficiar de este tipo de iniciativas que redunden en experiencias pedagógicas significativas.

En el marco del actual Plan de Desarrollo, se tiene como meta estratégica del cuatrienio atender al 25% de los estudiantes de colegios públicos bajo la modalidad de jornada única. Adicionalmente, al 12,15% con actividades complementarias para el buen uso del tiempo para su formación integral. En este marco la Jornada Única registra un avance en atención de 19,34%¹⁹, lo que ha permitido favorecer el uso adecuado de los tiempos del aprendizaje y el fortalecimiento de las competencias, habilidades y capacidades del siglo XXI, la formación integral y el desarrollo humano sostenible.

Cabe precisar que la Jornada Única, promueve el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes en las IED, por medio de ambientes de aprendizaje innovadores, los cuales se articulan y armonizan con el currículo y responden a los proyectos educativos institucionales. Así mismo, se busca que los estudiantes del Distrito, a través del desarrollo de actividades académicas en las áreas obligatorias y fundamentales, así como las optativas, cuenten con mayores oportunidades de aprendizaje y potencien sus habilidades, por medio de una educación integral vinculada al arte, la recreación y el deporte, la ciencia, tecnología y pensamiento lógico, educación ambiental, bilingüismo,

¹⁹ Se reporta la atención más alta del trimestre de 146.803 estudiantes en 206 instituciones educativas matriculados en Jornada Única.

ciudadanía y convivencia y oralidad, lectura y escritura como foco que garantiza una educación plena y pertinente cuyo fin es promover el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia.

Por otro lado, y frente al avance de las actividades complementarias se presenta un progreso del 9,93% que corresponde a 71.016 estudiantes matriculados en 205 IED. Así las cosas, en términos de avances y compromisos, se ha fortalecido la articulación de acciones con las entidades adscritas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y con Cajas de Compensación, aliados que contribuyen al alcance de las metas Plan de Desarrollo y a los propósitos de la jornada Completa 2.0.

3.6 Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Educativa

En el marco del Plan Desarrollo “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y en cumplimiento del Programa “Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”, estableció la meta sectorial 91 que corresponde a: “Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración, y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19”.

Bajo este contexto, en la actualidad, de los 35 colegios previstos en el PDD, 5 han sido finalizados entre el año 2020 y lo corrido del año 2021, 18 se encuentran en ejecución de obra, 1 con proceso de licitación de obra adjudicado y 1 por adjudicar y 10 en estudios, diseños y licencias.

Tabla 21 Avances proyectos de obra PDD “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

No proyecto	Nombre del proyecto	Localidad
1	Colegio de la Bici	Bosa
2	Sierra Morena - Parque (El Nogal)	Ciudad Bolívar
3	Ciudad Techo I (Alexander Van Humboldt)	Kennedy
4	Carlos Arango Vélez	Kennedy
5	La Candelaria	La Candelaria
6	Tabora	Engativá
7	Campo Verde I (Laurel de Cera)	Bosa
8	Sierra Morena - La Curva (El Cedro)	Ciudad Bolívar
9	Campo Verde II (Parques de Bogotá)	Bosa
10	Laureano Gómez	Engativá
11	Rafael Uribe Uribe	Tunjuelito
12	República del Ecuador	San Cristóbal
13	Integrado de Fontibón – Sede Emma Villegas de Gaitán (TERMINACIÓN)	Fontibón
14	Guillermo León Valencia	Antonio Nariño
15	Santa Teresita	San Cristóbal
16	Bolonia (Ciudad de Chengdu)	Usme
17	Palestina	Bosa
18	Niño Jesús	Bosa
19	Lombardía	Suba

No proyecto	Nombre del proyecto	Localidad
20	Cerezos	Engativá
21	Plaza logística	Bosa
22	Porvenir	Engativá
23	Bonavista	Ciudad Bolívar
24	Arborizadora Alta	Ciudad Bolívar
25	Villermar	Fontibón
26	Hipotecho	Kennedy
27	Hacienda Casa Blanca	Ciudad Bolívar
28	Procables	Fontibón
29	La Magdalena	Kennedy
30	Boitá	Kennedy
31	San Francisco (sede B)	Ciudad Bolívar
32	Ferrol (La Paz)	Kennedy
33	Policarpa	Santafé
34	Indusel	Bosa
35	Reten del sur	Ciudad bolívar

Fuente: SAP – Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Cabe resaltar que, los anteriores proyectos corresponden a los de mayor avance. La priorización final de colegios que están en proceso de diseño a construir o restituir provendrá del resultado del análisis de variables tales como: el comportamiento de la demanda educativa, las condiciones de jornada única, las necesidades de atención a la primera infancia, el avance de las licencias, saneamiento predial, entre otras. También se da prioridad a restituir infraestructuras en estado de vulnerabilidad. En dichas construcciones tiene particular énfasis el desarrollo integral de la primera infancia, la jornada única, la educación inclusiva, la cobertura en las zonas deficitarias y la transformación pedagógica con espacios de aprendizaje colaborativo y dotaciones pertinentes. En dicho marco, el énfasis de la estrategia de infraestructura educativa en la presente administración busca a priorizar:

Espacios diseñados para la trayectoria completa: espacios de aprendizaje para los más pequeños y herramientas para la articulación con la Educación Superior. Estas infraestructuras cubren ciclos educativos completos de manera integral y autónoma de acuerdo con los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, que permitan garantizar la respectiva capacidad instalada.

- Espacios para la jornada única, con espacios para la formación integral (espacios de danza, música, deportes, etc.) y con las respectivas áreas de apoyo, como el comedor escolar.
- Espacios de aprendizaje con diseños del siglo XXI, con ambientes inclusivos y espacios colaborativos y colegios abiertos a la comunidad.

Adicional a lo anterior, y en concordancia con la mejora de las condiciones de la infraestructura para garantizar la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de las Instituciones Educativas Distritales durante el 2020 e inicios de 2021, la SED ha ejecutado 349 intervenciones locativas en 245 sedes educativas de las IED que lo han requerido, conforme a la respectiva valoración de las condiciones de cada IED. Adicionalmente, es importante precisar que, desde marzo, la SED inició 30 nuevas intervenciones impactando 24 sedes adicionales, para un total de 379 intervenciones en 269 sedes en lo corrido del 2020 y 2021

4. Acciones afirmativas para la atención de población diversa y vulnerable

Se han generado intervenciones de política pública, participativas y contextuales que, desde un enfoque diferencial, reducen las brechas educativas de las poblaciones vulnerables y diversas. Al respecto, se han desarrollado acciones afirmativas orientadas a la vinculación y acompañamiento en el sistema educativo de poblaciones vulnerables rurales y urbanas que tienen mayor riesgo de deserción escolar, y de población diversa, en especial víctima de conflicto, con discapacidad y grupos étnicos. De igual forma, se ha brindado acompañamiento particular a las localidades e instituciones educativas que atienden en mayor medida a estas poblaciones y se encuentran por debajo de los promedios distritales de resultados en el acceso y permanencia escolar. En dicho marco se realizan entre otras acciones:

4.1 Fortalecimiento de la oferta educativa con modelos y estrategias educativas flexibles:

Como respuesta a las demandas educativas de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores desescolarizados con características y necesidades de atención de educativa y de especial protección constitucional²⁰, se implementa la atención con modelos y estrategias educativas flexibles mejorando el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas completas en el marco de la educación inclusiva. En 2020 se logró beneficiar a 10.818 estudiantes con estrategias mediante el modelo educativo de Aceleración del Aprendizaje y atención educativa con Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) 2 al 6 y en lo corrido de 2021 a 9.469 estudiantes. Por su parte en los procesos de alfabetización se logró en 2020 la atención de 698 estudiantes y en lo corrido de 2021 a 525.

4.2 Atención educativa población migrante procedente de Venezuela:

Como consecuencia de la situación económica, social y política de los últimos años en Venezuela, se ha generado un incremento de la migración venezolana en el mundo y principalmente hacia los países de América Latina. Un alto número de ciudadanos venezolanos buscan refugio y mejor calidad de vida para ellos y sus familias en países como Colombia, que, hasta hoy, es el principal destino de la diáspora venezolana compuesta por refugiados, migrantes y retornados colombianos²¹.

Es así como al interior de la SED, se han desarrollado acciones para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en el Sistema Educativo Oficial, atendiendo las disposiciones y lineamientos emitidos por el MEN y Migración Colombia. Según la información oficial registrada en el SIMAT con corte a 31 de marzo de 2021, las IED registran un total de 53.414 estudiantes migrantes provenientes de Venezuela, evidenciándose un incremento del 20% con respecto al cierre de la matrícula en la vigencia 2020 que registró un total de 44.671 estudiantes.

La atención educativa desde la SED para garantizar el derecho a la población migrante procedente de Venezuela, se realiza según lo dispuesto en las Circulares No.45 de septiembre de 2015, No. 07 de febrero de 2016 emitidas por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los lineamientos de la Circular Conjunta 01 del 27 de abril de 2017, el instructivo para la

20 Comunidades indígenas, afrodescendientes, y pueblo Rrom, jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), adultos privados de la libertad, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, LGBTI, ex habitante de calle, población recicladora, mujeres en ejercicio de la prostitución, mujeres cabeza de hogar, víctimas de agentes químicos, migrantes, vendedores informales, adultos en proceso de reintegración y/o reincorporación de grupos armados al margen de la ley, programa de protección a testigos; y poblaciones con alta exigencia ocupacional que nos les permite vincularse a la oferta regular como fuerzas armadas y deportistas de alto rendimiento.

21 Informe sobre la situación de las personas provenientes de Venezuela en Bogotá DC. Vacíos de protección, barreras de acceso y respuesta institucional a la población refugiada, migrante y retornada colombiana como un aporte a la reflexión y discusión distrital. Personería de Bogotá DC. enero de 2020.

atención de niñas, niños y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos, definido en la Circular N. 16 del 10 de abril de 2018, emitidas por el Viceministerio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el memorando de aclaraciones para la efectiva atención educativa a la población migrante emitida por la SED en octubre de 2019.

4.3 Atención a población diversa y vulnerable, con énfasis en la población víctima del conflicto armado: Cabe resaltar que para la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas y personas mayores que han sufrido directa e indirectamente las consecuencias de un conflicto armado se han desarrollado currículos con ambientes de aprendizaje que contribuyen a forjar un sentido de identidad, basado en el reconocimiento del otro y de la diferencia, el cual tiene como resultado el reencuentro, presupuesto básico de la construcción de una ciudad en paz, reconstrucción de la memoria y reparación simbólica.

Así, a través de modelos y estrategias educativas flexibles que involucran acompañamiento psicosocial, socioemocional e incorporación de temas de paz y convivencia, se busca una atención en el marco de la educación inclusiva a los estudiantes que han sido víctimas del conflicto armado interno.

Concurre en dicho propósito la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Para la vigencia 2021 se atienden 65.743 niños, niñas, jóvenes y adultos víctimas del conflicto en las IED según el cruce de información entre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT y el Registro Único de Víctimas (RUV) (corte a 31 de marzo de 2021).

4.4 Entrega de útiles escolares: Mediante el Acuerdo Distrital 571 de 2014, el Concejo de Bogotá estableció la entrega de un paquete escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las IED, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran. En este sentido, la SED implementa gradualmente la asignación del beneficio de kit escolar priorizando a la población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, pobreza oculta, grupos étnicos, puntaje SISBEN y población rural.

En desarrollo de la actual administración, a la fecha se ha realizado la adquisición y entrega de 106.982 kit escolares a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales que por sus condiciones socioeconómicas o de vulnerabilidad lo han requerido. Cabe indicar que el 86,9% de paquetes escolares se entregaron en IED ubicadas en la zona urbana y el 13,1% en las IED ubicadas en la zona rural.

4.5 Apoyos para uniformes escolares: Con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas y en el marco de una educación inclusiva, el Distrito ha propuesto implementar acciones afirmativas para fortalecer la cobertura con equidad como apoyos o beneficios para uniformes escolares a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar; en especial a las víctimas del conflicto, población en extra-edad, grupos étnicos, población migrante, en condición de pobreza y población con discapacidad, entre otros.

4.6 Valoraciones Psicopedagógicas para población con discapacidad: se cuenta con el esquema metodológico de las valoraciones psico-pedagógicas estandarizado e integral

con los aspectos fundamentales para tener un perfil previo de los niños, niñas y jóvenes que solicitan ingreso en el sistema educativo oficial que permita establecer la oferta escolar más adecuada y los apoyos necesarios para el proceso educativo, de manera que los docentes de apoyo y de aula cuentan con insumos para la realización de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), en cumplimiento de las premisas establecidas en la política de educación inclusiva. En este marco, se han valorado 390 niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito.

Así mismo, se ha fortalecido a través del componente de cualificación técnica el rol de las DILE en la atención local a la población con discapacidad, contribuyendo a garantizar el derecho a la educación y reduciendo la cantidad de solicitudes y quejas relacionadas con el acceso de este tipo de población al sistema educativo.

4.7 Programa de cierre de brechas digitales “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!”: Con el objetivo de fortalecer la permanencia en el sistema educativo distrital de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, en el actual contexto, la SED, desarrolla el “Programa de cierre de brechas digitales” bajo el cual se diseñó la estrategia “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!”, una estrategia que contempla una intervención integral a partir de tres momentos: acceso a dispositivos, conectividad y formación para el desarrollo de habilidades digitales y que busca promover el cierre de brechas digitales, a través del acceso y la apropiación de tecnología, desde un enfoque de capacidades y construcción de ciudadanía.

En este marco, la estrategia ha beneficiado con acceso a dispositivos digitales²² a un poco más de 102.000 estudiantes matriculados en las diferentes IED en los niveles de básica secundaria y media con mayores condiciones de vulnerabilidad, los cuales fueron priorizados a partir de los siguientes criterios: situación de ruralidad, colegios con mayor proporción de pobreza multidimensional, pertenencia a poblaciones de especial protección constitucional (discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto armado según Registro Único de Víctimas (RUV) que presentan altos niveles de pobreza) y estudiantes más pobres según SISBEN)²³.

En cuanto a la conectividad, la SED firmó un contrato interadministrativo con la entidad **INFOTIC**, que brinda acceso a internet a los estudiantes beneficiados. Adicional a lo anterior, la “Ruta 100K ¡Conéctate y aprende!” contempló además un proceso de formación para el desarrollo de habilidades digitales, el cual se adelanta a través de dos etapas de apropiación para los estudiantes.

Finalmente, es importante resaltar que la SED se encuentra adelantando un plan de trabajo para el seguimiento de los beneficiarios del programa de cierre de brechas digitales, el cual busca caracterizar a través de la aplicación de instrumentos y un sistema de seguimiento a los estudiantes que recibieron equipos tecnológicos con el fin de establecer los efectos de la entrega de los dispositivos en la permanencia escolar.

4.8 Acciones orientadas al fortalecimiento de la educación rural y atención a grupos vulnerables: La presente administración distrital priorizó la necesidad por cerrar las brechas de acceso, permanencia y calidad que actualmente tiene la ciudad entre poblaciones y territorios, **con énfasis especial en la zona rural**. De allí que, en el marco

22 Los dispositivos digitales fueron obtenidos a partir de i) la Campaña #DonatonPorLosNiños, ii) el Convenio de cooperación entre el Grupo de Energía Bogotá y la SED y iii) procesos contractuales adelantados por la SED.

23 Decreto 139 de 2021 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la entrega de dispositivo electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar”

del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**, se tenga previsto hacer un nuevo contrato ciudadano con igualdad de oportunidades para la inclusión social donde La Educación estará en primer lugar. De hecho, uno de los objetivos planteados está orientado a lograr una **“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”**. En dicho marco, en el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020²⁴ se señala dentro de los programas del PDD:

“Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural. Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar.”

En esta medida, para lograr cerrar cada vez más la brecha educativa entre los colegios urbanos y rurales del distrito, se avanzó en la implementación de los seis lineamientos de la Política Educativa Rural mencionados. Por consiguiente, la SED trabajó con los diferentes actores de la entidad, con el objetivo de garantizar una propuesta educativa integral para la zona rural de la ciudad, que involucre programas y estrategias conexas que faciliten en gran medida, el desarrollo de los 6 lineamientos previstos en la política educativa rural. En tal virtud, en el transcurso de 2020 y lo corrido del 2021, la SED atendiendo, inclusive a los retos planteados por la emergencia sanitaria COVID 19, lideró el desarrollo de importantes acciones, tales como la entrega de la canasta alimentaria, el acceso a programas de educación superior como el PEAMA con la UNAL, el apoyo y acompañamiento permanente del Par de Apoyo Pedagógico Territorial -PAPT., los planes de mejoramiento de la calidad educativa y la vinculación a estrategias como Aprende en Casa con Maloka, los cuales se llevaron a cabo con éxito durante todo el 2020 y parte de 2021. De esta forma, los colegios rurales obtuvieron acceso a:

- 1. Entrega de recursos pedagógicos a estudiantes:** entrega de material impreso y digital a estudiantes de preescolar y básica primaria. Material que fortaleció los procesos que se venían adelantando por los docentes de estos grados.
- 2. Orientaciones para docentes:** activaciones digitales dirigidas a docentes de preescolar y básica primaria, las cuales incluyeron orientaciones y materiales de apoyo multiformato (vídeo clips, podcast y franjas online orientadas por Maloka).
- 3. Acompañamiento pedagógico:** línea telefónica dirigida a docentes, familias y estudiantes interesados en recibir orientaciones puntuales para el uso y apropiación de los materiales desarrollados en esta estrategia.

²⁴ “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 **UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**”

Ahora bien, complementario a lo anterior, a continuación, relacionamos las principales acciones orientadas a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes rurales del Distrito:

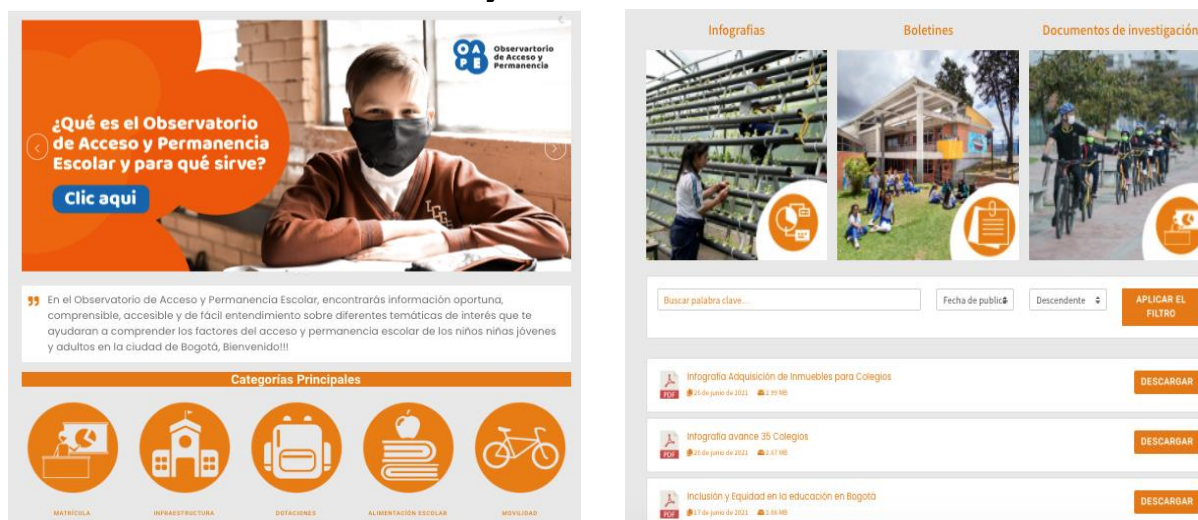
- Asistencia técnica a la 28 IER en el seguimiento a la implementación de los lineamientos en el marco de los proyectos desarrollados por cada IE
- Expedición de la Resolución 1712 del 1 de septiembre de 2021, por la cual se adoptan los lineamientos para la implementación de la política educativa rural del distrito.
- Expedición de la Resolución 140 del 2 de diciembre de 2020 mediante la cual se asignaron recursos como incentivos a (8) ocho IER en diferentes categorías incluyendo el avance en la implementación de los lineamientos de la Política Educativa Rural antes señalados.
- Fortalecimiento de alianzas estratégicas que ha permitido la entrega de la canasta alimentaria y el acceso a programas de educación superior como el PEAMA con la UNAL
- Aumento de cobertura del PEAMA, en 50 cupos para los estudiantes de todas las IER del distrito, así como consolidación de la oferta en la localidad de Ciudad Bolívar para garantizar el acceso a estudiantes rurales de otras localidades con ruralidad.
- La implementación de la política educativa rural cuenta con sub metas específicas desde cada área de la SED, lo que permite la implementación de la mencionada política en un marco integral de acciones coordinadas entre el nivel central y las 28 IE rurales
- Apoyo permanente del PAPT, implementación de los planes de mejoramiento de la calidad educativa e implementación de estrategias como Aprende en Casa con Maloka, que es un programa educativo desarrollado en alianza entre la Secretaría de Educación del Distrito y Maloka y está dirigido a niños y niñas de educación inicial y básica primaria, sus familias y docentes. Y cuyo objetivo principal es potenciar el hogar como escenario de aprendizaje para el desarrollo de habilidades y actitudes científicas en niñas y niños, convirtiendo la casa en estación de exploración y a los niños y familias en exploradores. En dicho programa estuvieron beneficiadas 25 IE rurales sin acceso a herramientas informáticas como tablet o computadores. Dado lo anterior la estrategia desarrolló recursos alternativos como podcats y videos que permitían a los estudiantes participar sin tener que estar conectados a internet, sumado a una línea telefónica de atención. El material entregado, promovió el trabajo colaborativo en familia, así como brindó a los docentes, posibilidades diferentes para la enseñanza.
- Desde la estrategia “Aprende en Casa Toca tu Puerta”, la SED diseñó una cartilla llamada EL SORPRESARIO dirigida a los niños, niñas de preescolar y a sus familias y cuidadores, que no cuentan conectividad. Este material, contiene un conjunto de experiencias pedagógicas que invitan a que los estudiantes, cada día tengan una motivación distinta para vivir el arte, la literatura, la exploración del medio y el juego. Con el fin de facilitar esta apuesta, las invitaciones que se proponen están pensadas para ser realizadas con elementos y materiales que se tienen en casa, de manera que se reutilicen objetos interesantes y valiosos que promuevan aprendizajes y procesos de desarrollo en los niños y niñas.
- En lo que refiere a acceso a dispositivos, la SED con el objetivo de reducir la brecha digital que se presenta en la ciudad, tiene previsto **beneficiar a 100.000 estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad**. Estos dispositivos, se entregarán prioritariamente a estudiantes de establecimientos educativos rurales dadas las brechas tecnológicas actuales.

5. Monitoreo, prevención y análisis y evaluación.

Finalmente, se continua con el fortalecimiento de las acciones de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar a través de los siguientes mecanismos:

-Consolidación del Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar, estrategia que ha permitido tener un mayor nivel de comprensión local sobre los factores asociados al acceso y la permanencia escolar para el diseño e implementación de acciones y estrategias de política pública que permitan atenuar los factores de riesgo. En este sentido, ha permitido utilizar de manera permanente, el diseño de la encuesta de permanencia 100k, caracterizar la población desescolarizada, realizar perfiles de caracterización local y por institución educativa oficial, y realizar análisis permanentes sobre los factores asociados a la deserción/desescolarización estudiantil.

Gráfica 18. Observatorio de Acceso y Permanencia Escolar



En tal perspectiva, desde el OAPE, se han venido desarrollando acciones para consolidar el análisis y evaluación de las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo distrital, a partir de: infografías, boletines mensuales y trimestrales los cuales contribuyen a la interpretación y visibilización del comportamiento de la matrícula oficial, así como de las diferentes estrategias de acceso y permanencia implementadas en las IED, entre otras, contribuyendo así, al cumplimiento de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Bajo este principio los ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública²⁵. Así mismo, se han desarrollado tableros de control sobre el comportamiento de la matrícula oficial y características poblacionales a través del aplicativo Power BI, orientados a facilitar el análisis de datos, la visualización e interactividad del ciudadano.

-Seguimiento “niño a niño” y por institución educativa a través del Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE). Proceso a través del cual se adelanta el seguimiento “estudiante a estudiante” y por IED a través del Sistema de

²⁵ Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018>

Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), el cual es administrado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dicho sistema permite realizar monitoreo a las condiciones de permanencia/deserción a lo largo de toda su trayectoria educativa y generar un “índice de riesgo de deserción” para cada estudiante; el cual permite focalizar acciones a la población que requiere mayor apoyo institucional, realizar seguimiento de la deserción en los establecimientos educativos y sus causas (institucionales, familiares, de contexto, individuales) y facilita el diseño planeado y la implementación de estrategias para garantizar la permanencia escolar.

Dado lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2021 se ha realizado capacitación en el uso y apropiación del SIMPADE, así como en la sensibilización y análisis de la información dispuesta en el sistema en las 364 IED, así como en aquellas que operan bajo la modalidad de Administración de Servicio Educativo (35). De igual forma, para el caso de los Establecimientos Educativos Privados que operan bajo la modalidad de Prestación del Servicio Educativo (18), lo que ha permitido que se encuentre registrado el 83% del total de matrícula oficial en el SIMPADE. Así las cosas, de los motivos de retiro marcados en el sistema al corte mencionado anteriormente, se destaca el cambio de domicilio del hogar como la principal causa, seguido de cambio de país (especialmente para la población migrante), la poca importancia que le otorgan las familias a la educación, la repitencia escolar, entre otros.

Finalmente es importante señalar que todo lo anterior, le ha permitido a la SED fortalecer sus procesos de seguimiento y evaluación del acceso y permanencia escolar para el diseño e implementación de estrategias de política pública educativa que permitan disminuir los factores de riesgo asociados al abandono escolar.

9. Plan de mitigación de la contratación del servicio educativo

La contratación del servicio educativo es una medida excepcional que aplica para los niveles educativos de Educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media, cuya necesidad nace de acuerdo con las condiciones de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial que presenta la SED y la cual se justifica en el capítulo 7 del presente estudio. A continuación, se relacionan las acciones a corto y mediano plazo que como complemento al capítulo anterior adelanta la SED a través de la Dirección de Cobertura, con el fin de disminuir la población atendida a través de la contratación del servicio educativo.

9.1 Corto Plazo

El artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, a su vez modificado por el artículo 1º de la Ley 1294 de 2009, establece que: *“Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales”*.

En el marco de la descentralización administrativa conforme a la Constitución Política y señalada en la Ley 715 de 2001, la SED ha desarrollado estrategias para garantizar el acceso y la continuidad en el sistema educativo a toda la población en edad escolar. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tendientes a garantizar el acceso y permanencia en los establecimientos educativos oficiales, se requiere contratar la prestación del servicio público educativo para la vigencia 2022, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015²⁶, por razones de insuficiencia en los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

Para la presente vigencia, se identifican insuficiencias para las cuales es necesario recurrir a la contratación del servicio público educativo y garantizar con esta estrategia:

- Continuidad de la población escolar regular ubicada en Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) que continúan identificadas como deficitarias.
- Continuidad de la población con discapacidad y la atención de grupos étnicos, población en extra-edad para ser atendido con modelos y estrategias educativas flexibles, entre otras.
- Atención de la población escolar mediante la administración del servicio educativo para asegurar la continuidad de población atendida en las 35 infraestructuras educativas previstas para operar bajo esta modalidad.

Complementario a lo anterior, la SED seguirá implementando estrategias orientadas al fortalecimiento del sistema educativo oficial y a garantizar el acceso de los niños, niñas y jóvenes, tales como: i) Construcción de establecimientos educativos; ii) Ampliación y mejoramiento de infraestructura; iii) Optimización de capacidad instalada; iv) Gestión de arrendamientos para la prestación del servicio educativo, v) Promoción del Programa de Movilidad Escolar, vi) Implementación del Programa de Alimentación escolar, entre otros.

26 A través del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo 3, perteneciente al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 del 2015

De igual forma, se realizarán acciones orientadas a fortalecer la educación de personas adultas con una oferta educativa que responda de manera pertinente a sus necesidades. También se consolidarán estrategias de atención educativa diversa e intercultural para grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, gitanos, raizales y palenqueros), víctimas del conflicto armado y población rural.

En ese sentido y de manera especial, para la población Rrom o gitana se requiere garantizar una atención pertinente y diferencial a través de la prestación del servicio educativo, con una metodología que reconozca la dinámica cultural propia del pueblo gitano, especialmente frente al manejo de horarios y hábitos de estudio, fortalecimiento de la lengua romaní, tradiciones y costumbres de la comunidad de manera concertada con la Kumpania Gitana de Bogotá y en cumplimiento con el Plan Integral de Acciones Afirmativas y lo dispuesto en el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital.

En conclusión, la SED para la vigencia 2022 continuará presentando insuficiencia en su capacidad oficial para garantizar la atención de las siguientes poblaciones que atenderá mediante la estrategia de **contratación de prestación del servicio educativo**²⁷:

a. Población escolar regular

Con la contratación del servicio educativo se mantendrá la atención educativa de los estudiantes actualmente matriculados en establecimientos educativos no oficiales a través de los cuales se presta el servicio educativo contratado, ubicados en zonas que continúen siendo deficitarias de oferta oficial y que cumplan con estándares de calidad y jornada única, previstos en la normatividad nacional (Decreto Nacional 1075 de 2015).

La SED una vez identificadas las UPZ donde continúa existiendo insuficiencia educativa para 2022, realiza el cruce entre estas UPZ con aquellas en las cuales para 2021 se viene atendiendo población escolar regular a través de la contratación de prestación del servicio público educativo. Lo anterior, con el fin de determinar en dónde se requiere seguir garantizando la continuidad del servicio educativo para la población escolar regular que actualmente está siendo atendida a través de esta estrategia.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la contratación de prestación del servicio público educativo, en las siguientes UPZ del Distrito de Bogotá que continúan siendo deficitarias para 2022:

Tabla 22 UPZ deficitarias para población regular

Localidad	UPZ
Bosa	Bosa Central
Kennedy	Patio Bonito
Suba	El Rincón
	Tibabuyes
Ciudad Bolívar	Arborizadora
	Jerusalén

Fuente: OAP-SED Archivo oferta vs demanda 2021

Para la vigencia 2022, la Dirección de Cobertura a través de la modalidad de contratación de prestación de servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales ubicados en las UPZ relacionadas en la tabla anterior, proyecta atender hasta 1.434 estudiantes de población escolar regular, teniendo en cuenta que la población que está siendo atendida actualmente mediante esta

²⁷ La población en administración del servicio educativo se detalla en el apartado siguiente dado que los contratos tienen una duración de 10 años.

modalidad es de 2.228 estudiantes, en los establecimientos de propiedad de personas jurídicas habilitadas dentro del Banco de Oferentes 2018 – 2021, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2888 de 2018 y adelantando la disminución gradual de la contratación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.3.1.3.1.4 del Decreto Nacional 1851 de 2015, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2.3.1.3.1.4. Principios. *Además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación del servicio público educativo se regirán por los siguientes principios:*

(...)

Reducción Progresiva. *La contratación del servicio público educativo se reemplazará progresivamente con medidas que adopten las entidades territoriales certificadas, tendientes a superar las razones que dieron lugar a la insuficiencia o a las limitaciones para la atención y prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.*

b. Población vulnerable y diversa, en especial población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales

Es necesario precisar que la SED cuenta con oferta educativa oficial para la atención de la población con discapacidad y estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, se han podido identificar condiciones frente a las cuales se cuenta con restricciones en la oferta, tal es el caso de la población con discapacidad²⁸ intelectual, visual, auditiva, mental psicosocial, múltiple, física y con sordoceguera. Así como para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales. Condiciones para las cuales se requiere contar con una oferta educativa pertinente y oportuna que permita garantizar los apoyos y ajustes razonables, para garantizar el acceso y permanencia al sistema educativo oficial de esta población sin tener en cuenta su lugar de ubicación; es decir no es aplicable el concepto de Unidad de Planeamiento Zonal Deficitaria. Esta población presenta características físicas, psíquicas, emocionales, cognitivas, motoras, entre otras, que impactan su desempeño en el contexto escolar, debido a las barreras culturales, físicas, comunicativas o sociales de dicho entorno.

En la vigencia 2021 se están atendiendo 1.012 estudiantes con discapacidad mediante la estrategia de prestación del servicio educativo, a través de las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos no oficiales habilitados dentro del Banco de Oferentes 2018 – 2021 y aquellos que se contrataron en el marco del Estatuto General de Contratación Pública y la Circular No.066 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Para la vigencia 2022 se garantizará la continuidad de 982 estudiantes. Vale la pena precisar que, la disminución de la población entre vigencias corresponde a los estudiantes que se gradúan.

Ahora bien, esta modalidad de atención se hace necesaria para garantizar los procesos de acceso y permanencia para aquellos estudiantes que se han identificado, nominado y registrado como estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, y abordar pedagógicamente un modelo de atención²⁹ que reconozca las categorías que se encuentran actualmente en el SIMAT, a saber: capacidades excepcionales, talento excepcional en tecnología, en liderazgo social y

²⁸ Ministerio de Salud. Resolución 113 de 2020. Anexo técnico – Manual técnico del registro y certificación de discapacidad.

²⁹ Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

emprendimiento, en ciencias naturales o básicas, en artes o letras, en actividad física, ejercicio y deporte, en ciencias sociales y/o humanas.

Finalmente, respecto a la población nueva con discapacidad que solicite cupo ante la SED, se realizará la asignación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1421 de 2017, la Resolución Distrital 1913 de 2021 y el esquema técnico de valoraciones pedagógicas establecido por la SED.

c. Verificación del mantenimiento de requisitos establecidos en el Banco de Oferentes 2022 – 2024

Para adelantar la contratación de la prestación del servicio educativo, el Decreto Nacional 1075 del 2015 establece en sus artículos 2.3.1.3.3.4., 2.3.1.3.3.5., 2.3.1.3.3.6., y 2.3.1.3.3.7, que, cuando las entidades territoriales certificadas requieran celebrar contratos de prestación del servicio público educativo deberán conformar un Banco de Oferentes en su jurisdicción, dando aplicación a los principios de transparencia y eficiencia, y verificando, para tal efecto, la experiencia e idoneidad de los aspirantes, cumpliendo con las reglas, requisitos y etapas previstas para la conformación y/o actualización allí establecidas.

Siendo la conformación del Banco de Oferentes un procedimiento administrativo, previo e independiente al proceso de contratación, con el cual se busca establecer un listado de personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, debidamente habilitados, a quienes pueda acudir la entidad territorial certificada para contratar la prestación del servicio público educativo a raíz de la insuficiencia o limitaciones que se presenten en el sector educativo oficial. Sin perjuicio de lo anterior, y en consonancia con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 2.3.1.3.3.6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, encontrarse habilitado en el Banco de Oferentes no genera el derecho a ser contratado por la entidad territorial.

Ahora bien, de acuerdo con el literal b) del artículo 2.3.1.3.3.4 del Decreto previamente mencionado, tanto el proceso de conformación del Banco de Oferentes, como el de su actualización, deberá realizarse en la vigencia anterior a aquella en la que se pretenda contratar la prestación del servicio educativo.

El Decreto Distrital 330 de 2008, por el cual se determinan los objetivos, la estructura y las funciones de la SED, establece en el literal B del artículo 3° como función de esta Secretaría, desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades. A su vez, el artículo 6° del Decreto Distrital 593 de 2017 el cual modificó el artículo 25 del Decreto 330 de 2008, señala en su literal G como función de la Dirección de Cobertura definir y aplicar los criterios para la inscripción, evaluación y selección de las personas jurídicas registradas en el Banco de Oferentes de acuerdo con la normatividad vigente.

Conforme a la expedición del Decreto Nacional 1851 de 2015, la SED adelantó durante la vigencia 2018 el proceso de conformación del Banco de Oferentes bajo los nuevos lineamientos señalados en esta norma, el cual finalizó con la expedición de la Resolución Distrital No.2888 del 20 de diciembre de 2018 por medio de la cual se conformó la lista de personas jurídicas habilitadas que cumplieron con los requisitos de trayectoria e idoneidad requerida y suficiente para prestar el servicio público educativo para la vigencia 2019. Sin embargo, la vigencia de este listado es de

tres (3) años contados a partir de su conformación³⁰, es decir hasta diciembre de 2021, por lo cual, el nuevo proceso de conformación del Banco de Oferentes 2022 -2024 se adelantará durante el segundo semestre de 2021.

En consecuencia, la Dirección de Cobertura en el 2021, está adelantando la planeación del proceso de conformación del Banco de Oferentes 2022 – 2024 organizado en cinco (5) etapas, con las cuales se garantiza un debido proceso y la habilitación objetiva y transparente de los aspirantes. Es de precisar que, este Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años contados desde enero del 2022 hasta diciembre de 2024.

9.2 Mediano Plazo

a. Atención educativa mediante la administración del servicio educativo

El actual Plan de Desarrollo Distrital ***“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”***, contempla en la meta ***“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”***, en el proyecto 7624 ***“Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá”***, como una de las metas del proyecto ***“35 colegios públicos que prestan el servicio educativo en la modalidad de administración”***; como una de las estrategias para cerrar las brechas de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.

En concordancia con lo anterior, en la meta ***“Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural”***, se establece el programa Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural, que tiene como meta Promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando el 98% de la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (urbano-rural), localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (kits de útiles escolares, entrega de beneficios para uniformes, implementación de modelos y estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos de la pandemia causada por el COVID 19.

Una de las acciones para desarrollar dicho proyecto es fomentar las buenas prácticas de administración del servicio educativo. Considerando que los colegios en administración del servicio educativo (antes denominados en concesión) demostraron excelentes resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, que garantiza la sostenibilidad de los colegios que venían en dicho esquema.

Las IED en administración del servicio educativo son colegios públicos, con infraestructura y dotación oficial, que, conforme a los respectivos contratos firmados desde 2016 y 2018, pretenden consolidar experiencias de innovación en el campo educativo público que le permitan relacionarse con las otras instituciones oficiales del distrito y coadyuvar el intercambio de buenas prácticas para el mejoramiento de la permanencia y la calidad educativa en la ciudad.

³⁰ Artículo 2.3.1.3.3.8. Vigencia del Banco de Oferentes. El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años. Una vez cumplido este término, si la entidad territorial certificada no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes.

Actualmente, acorde con la aprobación del Concejo de Bogotá realizada en el 2016 (Acuerdo 647 de 2016) para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales de los presupuestos de los años 2017 a 2026, la Administración garantizó la sostenibilidad de dicha estrategia para 22 infraestructuras que venían en concesión (hoy en administración). En dicho marco, la SED realizó la licitación pública No. SED-LP-DC-085-2016 y suscribió entre el 23 y 26 de diciembre de 2016 los respectivos 22 contratos de administración del servicio educativo, con una vigencia de 10 años. El listado de las IED que actualmente operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 23 Contratos de administración del servicio educativo 2017 – 2027

No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha acta de inicio	Fecha prevista de terminación
4139	Consortio Salesianos	Colegio San José (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4140	Consortio Salesianos	Colegio Estrellita (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4141	Consortio Salesianos	Colegio Bilbao (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4142	Consortio Salesianos	Colegio Chuniza (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4143	Fundación Gimnasio Moderno	Colegio Gimnasio Sabio Caldas	06/01/2017	05/01/2027
4144	Corporación Educativa Minuto de Dios "Cemid"	Colegio Nueva Roma (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4145	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas	Colegio Juan Luis Londoño (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4146	Unión Temporal Calasanz	Buenavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4147	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Ignacio (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4148	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio José María Velaz (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4149	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Las Mercedes (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4150	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio Torquigua (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4151	Unión Temporal Compañía de Jesús Fe y Alegría	Colegio San Vicente (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4152	Comunidad De Hermanos Maristas De La Enseñanza	Los Naranjos (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4153	Comunidad De Hermanos Maristas De La Enseñanza	La Esperanza (IED)	05/01/2017	04/01/2027
4154	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Argelia (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4155	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Santiago De Las Atalayas (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4156	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Miravalle (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4157	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio La Giralda (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4158	Unión Temporal Gestores - Alianza Educativa	Colegio Jaime Hernando Garzón (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4159	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Santa Lucía (IED)	06/01/2017	05/01/2027
4160	Caja de Compensación Familiar - Cafam	Colegio Bellavista (IED)	06/01/2017	05/01/2027

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

Adicionalmente, mediante Acuerdo Distrital 711 de 2018, el Concejo de Bogotá autorizó la celebración de 13 Contratos de Administración del Servicio Educativo por 10 años para el período 2019 -2028, para la operación de trece (13) nuevas IED, de acuerdo a la licitación pública SED-LP-DC-121-2018, en los colegios denominados: El Ensueño, El Nogal, Sierra Morena Curva, Laurel de Cera, Parques de Bogotá, Soledad Acosta de Samper, Jorge Isaacs, Rogelio Salmona, Ciudad de Techo I, Las Margaritas, Bicentenario de la Independencia, Jose Eustasio Rivera y Ciudad Chengdú. Estas 13 Instituciones Educativas nuevas que operan en administración del servicio educativo y la información básica de los respectivos contratos se presenta a continuación:

Tabla 24 Contratos de administración del servicio educativo 2019 – 2029

No.	No. Contrato	Nombre del contratista	Institución Educativa	Fecha prevista de terminación	Acta inicio del contrato de operación
1	684750	Alianza Educativa	Jorge Isaacs	25/01/2029	25/01/2019
2	684752	Hnos Esc Cristianas	Rogelio Salmona	21/02/2029	22/02/2019
3	684755	Alianza Educativa	Sierra Morena Curva	31/12/2028	4/12/2019
4	684756	Hnos Maristas	Bicentenario de La Independencia (San José de Maryland)	31/12/2028	9/01/2019
5	684758	Hnos Esc Cristianas	José Eustasio Rivera (Metrovivienda)	31/12/2028	8/11/2019
6	685050	Alianza Educativa	El Nogal (Sierra Morena Parque)	31/12/2028	20/12/2019
7	685051	Alianza Educativa	Ciudad De Chengdú (Bolonía)	31/12/2028	20/12/2019
8	685232	Hnos Maristas	Colegios Soledad Acosta de Samper	15/01/2029	16/01/2019
9	685235	Hijas de María Auxiliadora	Ciudad de Techo	31/12/2028	5/12/2019
10	685249	Alianza Educativa	Las Margaritas	27/02/2029	28/02/2019
11	685252	Alianza Educativa	Parques de Bogotá (Campo Verde 2)	31/12/2028	20/12/2019
12	685405	Hijas de María Auxiliadora	El Ensueño	25/01/2029	25/01/2019
13	685412	Alianza Educativa	Laurel de Cera (Campo Verde 1)	31/12/2028	20/12/2019

Fuente: Dirección de Cobertura a partir de contratos de administración

La operación de los 35 Colegios en Administración del Servicio Educativo a corte oficial 31 de marzo de 2021 registró una matrícula de 39.680.

b. Atención educativa mediante contratación de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales.

Conforme a lo previsto en la normatividad nacional vigente (Decreto 1851 de 2015), se continuará con la disminución gradual de la contratación de la prestación del servicio con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales. El siguiente ejercicio calcula el comportamiento de la contratación de la prestación del servicio educativo para la atención de la población en establecimientos educativos no oficiales para las próximas vigencias, a través de los cuales se garantiza la continuidad de población escolar regular y población escolar con discapacidad, adicionalmente se incluyen estudiantes por fallos de tutela a través de los cuales se ordena la atención educativa mediante esta estrategia.

La proyección de esta matrícula se realizó por separado para cada tipo de población atendida. Esta proyección se realiza teniendo en cuenta la población inicial que hace parte de la estrategia, la respectiva graduación anual de estudiantes y una proyección de población retirada/trasladada, conservando la respectiva tendencia de los últimos años.

Cabe resaltar que esta proyección se puede ver afectada por las condiciones del resultado del proceso de conformación del Banco de Oferentes 2022 – 2024 que se adelanta en 2021 y la verificación del funcionamiento de los establecimientos educativos no oficiales que atienden población de acuerdo con lo establecido en la Circular 66 de 2015 expedida por el MEN, procesos realizados por la Dirección de Cobertura.

Tabla 25 Proyección contratación de prestación del servicio educativo

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Matrícula contratada	5.464*	3.420*	2.638**	1.779***	1.207****
Disminución anual		2.044	782	859	572

Fuente: Cálculos propios Dir. Cobertura – Secretaría de Educación del Distrito. 2021

* Estudiantes - Anexo 1 Colegios Prestación del Servicio Educativo.

** Población beneficiaria tomando como base los resultados de la verificación 2do pago en la vigencia 2021.

*** Población proyectada de la vigencia anterior menos la población grado 11 que se gradúa, continuidades, reubicación población mayor de 18 años y proyección de reprobación.

**** Población proyectada de la vigencia anterior menos la población grado 11 que se gradúa, continuidades, reubicación población mayor de 18 años y proyección de reprobación.

Finalmente, es necesario destacar que las cifras de esta tabla tienen como insumo los resultados de la segunda verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales de los Contratos de Prestación del Servicio Educativo llevada a cabo por la Universidad Nacional de Colombia, donde se presentan los datos con corte a agosto 2021.

10. Conclusiones

- En el transcurso de 2021 se han asignado recursos propios por más de catorce mil millones de pesos para garantizar el acceso y permanencia del 100% de la matrícula oficial.
- Se han hecho visibles las demandas educativas de las poblaciones vulnerables, diversas y de especial protección constitucional y se han establecido canales de articulación institucional e interinstitucional y las rutas para el acceso al sistema educativo en el marco de las normas y acciones afirmativas para su atención integral en el marco del enfoque diferencial.
- Para la estrategia de Contratación para la Prestación del Servicio educativo en la actual vigencia se está adelantando el proceso de conformación de Banco de Oferentes 2022 – 2024 para la eventual contratación de prestación del servicio educativo en el Distrito Capital. Como dato relevante y en relación con el año anterior se evidencia que se mantienen las mismas UPZ deficitarias.
- Es clave garantizar la prestación del servicio a los más de 39 mil estudiantes que son atendidos en el marco los contratos de administración del servicio educativo y dar continuidad a las acciones de reducción de las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia de población vulnerable, así como la expansión de la jornada única, en concordancia con la política educativa nacional, mejorando la calidad y el clima escolar en el sistema educativo oficial.
- Es necesario continuar fortaleciendo el regreso a la presencialidad, y compartir las buenas prácticas que se han implementado por las IED en pro de mejorar la adaptación socioemocional y pedagógica de los estudiantes, en el marco de la situación actual debido a la pandemia por Covid-19.
- Se requiere garantizar la continuidad de atención de la población con discapacidad y la atención de población escolar regular en zonas con déficit de oferta escolar oficial.
- Se continuará con la disminución gradual de la prestación del servicio educativo en establecimientos educativos no oficiales de propiedad de personas jurídicas.
- Se cuenta con el 19,34% de los estudiantes en jornada única y 9,93% en estrategias complementarias del uso del tiempo en la escuela.
- En el marco de la atención educativa rural se han transferido recursos por valor de \$1.004.462.522 para la ejecución de proyectos diferenciales, ejecutar acciones tendientes a desarrollar los seis lineamientos formulados en la Política Educativa Rural y fortalecer la formación para la convivencia y la paz.